



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.300/PV
300.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, noviembre de 2007

**Actas de la 300.^a reunión del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

Actas de la 300.^a reunión

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 300.^a reunión en Ginebra, del martes 13 al jueves 15 de noviembre de 2007, bajo la presidencia del Sr. Dayan Jayatilleka (Gobierno, Sri Lanka).

En anexo figura la lista de los presentes.

Índice por puntos del orden del día

| <i>Punto del orden del día</i> | <i>Signatura del documento</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> | <i>Párrafo que contiene la decisión</i> |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|---|
| 1 | GB.300/1 | Aprobación de las Actas de la 299.ª reunión del Consejo de Administración | 1 | 2 |
| 2 | | Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo | 1 | |
| | GB.300/2/1 | a) El orden del día de la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo | 1 | 18, 30 |
| | GB.300/2/2 | b) Propuestas para el orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo | 7 | 62 |
| 3 | | Cuestiones planteadas en la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo | 14 | |
| | GB.300/3/1 | Seguimiento de la adopción por la Conferencia del Convenio y de la Recomendación sobre el trabajo en la pesca, y de las resoluciones conexas | 14 | 65 |
| | GB.300/3/2 | Seguimiento de la adopción de las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles | 15 | 68 |
| 4 | GB.300/4 | Las Naciones Unidas y la reforma | 15 | |
| | | Evolución de la situación en el sistema multilateral | 15 | 108 |
| | GB.300/4/1 | Informe del Banco Mundial <i>Doing Business</i> – el indicador contratación de trabajadores | 25 | 132 |
| 5 | GB.300/5 (Rev.) | Plan de Acción de la OIT sobre igualdad de género | 31 | 155 |
| 6 | GB.300/6 | Informe y conclusiones de la undécima Reunión Regional Africana (Addis Abeba, 24-27 de abril de 2007) | 36 | 168 |
| 7 | GB.300/7 | Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados | 39 | 183 |
| 8 | GB.300/8 (&Add.) | Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) | 41 | 213-219 |
| 9 | GB.300/9 | Medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida para examinar la observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) | 50 | |
| | GB.300/9/1 | Información facilitada por el Gobierno de Belarús acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta | 50 | 236-239 |
| 10 | | Informe del Comité de Libertad Sindical | 54 | |
| | GB.300/10 | 348.º informe | 54 | 260, 262, 264, 271 |
| 11 | GB.300/11 | Informe del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo | 60 | 278 |
| 12 | | Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración | 62 | |
| | GB.300/12/1(Rev.) | Primer informe – Cuestiones financieras | 62 | |
| | | Programa y Presupuesto para 2006-2007– Cuenta del presupuesto ordinario | 62 | 279 |
| | | Contribuciones voluntarias y donativos | 62 | 280 |

| <i>Punto del orden del día</i> | <i>Signatura del documento</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> | <i>Párrafo que contiene la decisión</i> |
|--------------------------------|--------------------------------|--|---------------|---|
| | | Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales | 63 | |
| | | a) Programa y Presupuesto para 2008-2009 | 63 | 281 |
| | | b) Autorización para aceptar contribuciones y donativos | 63 | 282 |
| | | Propuestas de presupuesto para 2008-2009 relativas a las cuentas extrapresupuestarias | 63 | |
| | | a) Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) | 63 | 283 |
| | | b) Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) | 63 | 284 |
| | | Establecimiento de un Comité Consultivo de Supervisión Independiente | 63 | 285 |
| | | Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín | 64 | |
| | | a) Documentos sometidos a la 69.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 29 y 30 de octubre de 2007) | 64 | 286 |
| | | b) Informe de la 69.ª reunión del Consejo del Centro | 64 | 286 |
| | | c) Informe del Grupo de Trabajo | 64 | 287 |
| | | Informe de la Subcomisión de Construcciones | 64 | |
| | | Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación | 64 | 288 |
| | | Gestión basada en los resultados | 65 | |
| | | a) Informe sobre la labor realizada y examen del ciclo de programación | 65 | 289 |
| | | b) Estrategia en materia de conocimientos | 65 | 290 |
| | | Programa y Presupuesto para 2008-2009 – reserva para reuniones técnicas | 65 | 291 |
| | | Disposiciones financieras relativas a la decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo | 66 | 292 |
| | | Cuenta suplementaria del presupuesto ordinario | 66 | |
| | | Informe sobre la labor realizada en relación con el examen de la estructura de las oficinas exteriores | 66 | 293 |
| | | Evaluaciones | 66 | |
| | | a) Informe de evaluación anual de 2006 | 66 | 294 |
| | | c) Evaluación independiente del programa por país de la OIT para la Argentina – 2001-2006 | 66 | 295 |
| | | d) Evaluación independiente del programa por país de la OIT de apoyo a Ucrania – 2000-2006 | 66 | 296 |
| | | Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI) – informes | 67 | 297 |
| | | Otras cuestiones financieras | 67 | |
| | | Disposiciones financieras para la financiación del Funcionario de Enlace de la OIT en Yangón | 67 | 298 |

| <i>Punto del orden del día</i> | <i>Signatura del documento</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> | <i>Párrafo que contiene la decisión</i> |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|---|
| | GB.300/12/2 (Rev.) | Segundo informe – Cuestiones de personal | 67 | |
| | | I. Declaración de la representación del personal | 67 | 299 |
| | | II. Estrategia en material de recursos humanos – informe anual | 67 | 299 |
| | | III. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) | 67 | 300 |
| | | IV. Otras cuestiones de personal | 68 | |
| | | a) Estudio de los sueldos del cuadro de los servicios generales en Ginebra | 68 | 301 |
| | | b) Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT | 68 | |
| | | Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Tribunal Permanente de Arbitraje (TPA) y el Centro del Sur | 68 | 302 |
| 13 | GB.300/13 (Rev.) | Informe de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo | 68 | |
| | | Cuestiones jurídicas | 68 | |
| | | I. Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo – evaluación de las disposiciones provisionales en materia de verificación de poderes | 68 | 303 |
| | | II. Campaña para la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1997 | 69 | 304 |
| | | III. Situación relativa a las prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo en los Estados Miembros | 69 | 305 |
| | | IV. Composición del Consejo de Administración – criterios de representación geográfica y de representación nacional en el Consejo de Administración | 69 | 305 |
| | | Normas internacionales del trabajo y derechos humanos | 70 | |
| | | V. Mejoras de las actividades normativas de la OIT – vías posibles y plan de acción provisional para fortalecer el impacto del sistema normativo | 70 | 306 |
| | | VI. Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT | 70 | 307 |
| | | VII. Solicitudes de memorias sobre la aplicación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT | 70 | 308, 309 |
| | | VIII. Formulario de memorias sobre la aplicación de los convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución de la OIT) – Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) | 71 | 310 |
| | | IX. Proyecto sobre la dinámica económica de las normas internacionales del trabajo | 71 | 311 |
| | | X. Otras cuestiones | 71 | |
| | | Orden del día provisional de la próxima reunión de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo | 71 | 312 |
| 14 | GB.300/14 | Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales | 71 | 313 |

| <i>Punto del orden del día</i> | <i>Signatura del documento</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> | <i>Párrafo que contiene la decisión</i> |
|--------------------------------|--------------------------------|--|---------------|---|
| 15 | GB.300/15 (Rev.) | Informe de la Comisión de Empleo y Política Social | 71 | 314 |
| 16 | GB.300/16 | Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines | 72 | |
| | | I. Objeto, duración y composición de las actividades que han de llevarse a cabo en 2008 y nuevas actividades propuestas para 2008-2009, incluidas las derivadas de los órganos consultivos sobre los grupos sectoriales | 72 | 315 |
| | | II. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas: Reunión tripartita sobre la fabricación de componentes electrónicos para las industrias de las tecnologías de la información – el cambio de las necesidades con respecto a la mano de obra en una economía mundializada (Ginebra, 16-18 de abril de 2007) | 73 | 316 |
| | | III. Información actualizada sobre la participación de la OIT en la formulación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de recomendaciones de seguridad para los buques pesqueros pequeños | 73 | 317 |
| | | IV. Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques – tercera reunión | 74 | 318 |
| | | V. Otros asuntos | 74 | |
| | | Reunión conjunta OIT/OMS sobre la revisión de la Guía médica internacional de a bordo (IMGS) (Ginebra, 25 y 26 de julio de 2007) | 74 | 319 |
| | | Proyecto sobre gripe aviar y el lugar de trabajo | 75 | 320 |
| 17 | GB.300/17 | Informe de la Comisión de Cooperación Técnica | 75 | |
| | | I. El Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2006-2007 | 75 | 321 |
| | | II. Aplicación de los programas de trabajo decente por país | 75 | 322 |
| | | III. Movilización de recursos para la cooperación técnica – informe sobre la aplicación | 75 | 323 |
| | | IV. Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo – prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación | 76 | 324 |
| 18 | GB.300/18 (Rev.) | Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización | 76 | 325 |
| 19 | | Instituto Internacional de Estudios Laborales | 76 | 326 |
| | GB.300/19 (Rev.) | Informe de la 49.ª reunión de la Junta Directiva | 76 | |
| 20 | (GB.300/20 y GB.300/20 (Add.)) | Informe del Director General | 76 | |
| | | I. Necrología | 76 | 334 |
| | | II. Composición de la Organización | 77 | 335 |
| | | III. Progreso de la legislación internacional del trabajo | 77 | 335 |
| | | IV. Administración interna | 77 | 335 |
| | GB.300/20/1 | Primer informe complementario – Disposiciones para la octava Reunión Regional Europea | 77 | 340 |

| <i>Punto del orden del día</i> | <i>Signatura del documento</i> | <i>Título</i> | <i>Página</i> | <i>Párrafo que contiene la decisión</i> |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|---|
| | GB.300/20/2 | <i>Segundo informe complementario</i> – Nuevas informaciones con respecto a la redacción de un proyecto de instrumento internacional sobre el desguace/reciclaje de buques | 78 | 344 |
| | GB.300/20/3 | <i>Tercer informe complementario</i> – Nombramiento de una Directora Regional | 78 | |
| | GB.300/20/4 | <i>Cuarto informe complementario</i> – Proceso de implementación del Acuerdo Tripartito por el derecho de asociación y la democracia en Colombia | 78 | 351 |
| | (GB.300/20/5) | <i>Quinto informe complementario</i> – La medición del trabajo decente | 79 | 358 |
| | GB.300/20/6 | <i>Sexto informe complementario</i> – Informe del Comité encargado de examinar la reclamación por la que se alega el incumplimiento por Francia de los Convenios sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confédération générale du travail – Force ouvrière | 81 | 359 |
| 21 | | Informes de la Mesa del Consejo de Administración | 81 | |
| | GB.300/21/1 | <i>Primer informe</i> – Nombramiento del Director General | 81 | 360 |
| | GB.300/21/2 | <i>Segundo informe</i> – Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Japón del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Atención Social y Cuidado de Niños | 82 | 361 |
| | GB.300/21/3 | <i>Tercer informe</i> – Reclamación en la que se alega el incumplimiento por la Federación de Rusia del Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos del Transporte Marítimo (FPRMT) | 82 | 362 |
| 22 | GB.300/22 | Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones | 82 | |
| | | Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones | 82 | 363 |
| | | Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT | 83 | 364 |
| | | Reunión de expertos en estadísticas del trabajo – estadísticas sobre trabajo infantil y medición del tiempo de trabajo (Ginebra, 1.º-10 de abril de 2008) | 83 | 365 |
| | | Séptima reunión del Grupo Mixto especial de Expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Ginebra, 4-7 de febrero de 2008) | 83 | |
| | | Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales | 83 | 366 |
| | | Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008) | 84 | 368 |
| | | Invitación a una organización internacional no gubernamental | 84 | 369 |
| | GB.300/Inf.1 | Notas de información | 84 | 370 |
| | GB.300/Inf.2 | | | |
| | GB.300/Inf.3 | | | |

**ACTAS DE LA 300.^a REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Ginebra, martes 13 a jueves 15 de noviembre de 2007

Primer punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS *ACTAS* DE LA 299.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.300/1)

1. La Oficina recibió las correcciones siguientes:

Sustitúyase el texto del párrafo 65 por el texto siguiente:

Una representante del Gobierno del Canadá concuerda con lo manifestado por sendos representantes de Alemania y de los Estados Unidos en cuanto a que el Consejo de Administración necesita más tiempo para examinar este importante asunto.

En el párrafo 83, *sustitúyase* la segunda frase por la siguiente:

Ahora bien, toma nota de que, aunque no falta mucho tiempo para la celebración del Foro, las invitaciones fueron despachadas tan sólo la semana pasada, de modo que aún debería ser posible extender la invitación a otros países.

Decisión del Consejo de Administración

2. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 299.^a reunión, con las correcciones arriba indicadas.* (Documento GB.300/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

*a) El orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia
Internacional del Trabajo
(Documento GB.300/2/1)*

3. *El Presidente* recuerda que, en su 96.^a reunión (2007), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT, en la que solicita al Consejo de Administración que inscriba «un punto en el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), con objeto de proseguir la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT y el posible examen de un documento de referencia, que podría revestir la forma de una declaración o de otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y la forma que podrían adoptar». En dicha resolución, se pide también al Director General que «lleve a cabo los preparativos necesarios para facilitar la celebración de consultas lo más amplias posibles entre los mandantes, incluso entre reuniones, cuyos resultados debería examinar el Consejo de Administración al establecer el punto pertinente de manera que haya más posibilidades de obtener un consenso al respecto en la reunión de la Conferencia». En cumplimiento de esta resolución, en el mes de octubre de 2007 se celebraron consultas tripartitas informales.

El objeto de la presente discusión es completar el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la CIT.

4. *El Vicepresidente empleador* apoya el punto que se presenta para decisión, con la condición de que el texto del apartado a) de dicho punto, después de las palabras «continuación de la discusión celebrada por la Conferencia en su 96.^a reunión (2007) y», se ajuste al correspondiente texto de la resolución adoptada por la CIT.
5. *El Vicepresidente trabajador* respalda la elaboración de una declaración, si bien hubiera preferido que de las consultas realizadas emanara la decisión de elaborar un convenio, y no descarta la posibilidad de que tarde o temprano esto suceda. Apoya la enmienda propuesta por los empleadores para que el texto de la decisión del Consejo de Administración se apegue al de la resolución adoptada por la Conferencia. Entiende que habrá más consultas en el futuro.
6. *Un representante del Gobierno del Perú*, hablando en nombre de los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), apoya el punto en discusión. En opinión del GRULAC, el principal objetivo que se persigue es adoptar un compromiso en la OIT para promover el trabajo decente y cada uno de los objetivos estratégicos que engloba, y fortalecer la capacidad y eficiencia de la Oficina para satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de los Miembros de la Organización, en particular, de los países en desarrollo, asegurando la coherencia de sus programas y acciones. El GRULAC reitera la importancia de que este proceso se lleve a cabo de manera transparente y en consulta con los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y de que los resultados sean consensuados.
7. Con relación a la naturaleza del documento, el GRULAC considera que debería revestir la forma que mejor se adapte a los objetivos señalados; el grupo podrá concretar su posición en cuanto disponga de más información sobre el contenido y el alcance de dicho documento. En cambio, el GRULAC no está de acuerdo en que se impongan más obligaciones a los Miembros en materia de presentación de informes. También a este respecto, el GRULAC podrá definir su posición cuando cuente con más información sobre el contenido y el alcance de los informes periódicos y la forma como se los vinculará a otros procesos de reforma o de revisión en el seno de la OIT. Esta iniciativa debería estar vinculada con la reforma del sistema de las Naciones Unidas y, más concretamente, con el concepto de «Unidos en la acción», de manera de lograr que los programas y acciones de las instituciones guarden una coherencia entre sí y de que se mantenga el grado de colaboración en los distintos ámbitos de especialización.
8. *Un representante del Gobierno de Francia*, expresándose en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea y de Suiza, apoya el punto que se presenta para decisión.
9. *Un representante del Gobierno de Sri Lanka* subraya la necesidad de que continúen las consultas para aumentar las posibilidades de obtener un consenso en la Conferencia. Ratifica las conclusiones adoptadas por la Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT, en las que se destaca la promoción de un enfoque más integrado de los objetivos estratégicos en el marco de la Organización, entre sus mandantes y en la labor de la Oficina, y la necesidad de mejorar la base de conocimientos de la OIT y revisar sus procesos administrativos. Reconociendo la necesidad de adoptar un documento que sienta autoridad y recoja la firme adhesión de los Miembros de la Organización al tripartismo y a los objetivos de la OIT, el orador apoya el punto que se presenta para decisión.
10. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* aprueba el programa de trabajo presentado y la propuesta de que se designe a un facilitador para llevarlo adelante, opción que supondría

gastos mínimos y daría continuidad a las consultas. El orador apoya el punto que se presenta para decisión y, en cuanto a la naturaleza del documento de referencia, se decanta por una declaración.

11. *Un representante del Gobierno de Nigeria* apoya el punto que se presenta para decisión, dada la importancia que este asunto reviste para Africa y, en particular, para Nigeria.
12. *Una representante del Gobierno de la India* apoya el punto que se presenta para decisión. Dice que, para evaluar el impacto social de la globalización, es preciso ir más allá del rendimiento económico y examinar en qué grado se ha fomentado el empleo y reducido la desigualdad social y la pobreza. En su afán por hacer frente a la realidad socioeconómica, la OIT ha sabido atraer la atención de la comunidad internacional hacia la dimensión social de la globalización, resaltando a tales efectos la importancia del trabajo decente. La India apoya con firmeza el Programa de Trabajo Decente de la OIT y todas las medidas adoptadas por la Organización para ayudar a sus Miembros, incluidos los empleadores y los trabajadores, en el contexto de la globalización. La oradora recalca que la India ha hecho esfuerzos constantes en los campos siguientes: las prestaciones de la seguridad social, la protección de los salarios, el perfeccionamiento de las calificaciones y la lucha contra el trabajo infantil en las ocupaciones peligrosas, y la aplicación efectiva de los programas destinados a reducir la pobreza entre su multitudinaria población activa.
13. *Un representante del Gobierno de China* apoya el punto que se presenta para decisión. El Gobierno de su país está dispuesto a entablar un diálogo constructivo con los demás mandantes para lograr que el proceso culmine en un resultado positivo y que la OIT pueda aportar una valiosa contribución sobre la evolución del mundo del trabajo en el contexto de una globalización de la economía a ritmo acelerado.
14. *El Vicepresidente trabajador* aclara que su Grupo presentó una subenmienda a la modificación propuesta por el Vicepresidente empleador para que, en el apartado a) del punto que se presenta para decisión en el párrafo 8 del documento de la Oficina, se repita textualmente la segunda oración del apartado a) del párrafo 2 de la resolución adoptada por la Conferencia.
15. *Un representante del Gobierno del Camerún* sostiene que no es lo mismo proceder al «posible examen de un documento de referencia» que proceder al examen «de un posible documento de referencia». En el primer caso, el grado de probabilidad de que el documento exista es mayor que en el segundo.
16. *El Vicepresidente empleador* propone, en consecuencia, el texto siguiente: «El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización — continuación de la discusión celebrada por la Conferencia en su 96.^a reunión (2007) y posible examen de un documento de referencia, que podría revestir la forma de una declaración o de otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y la forma que podrían adoptar».
17. *Una representante del Gobierno del Canadá* subraya que no ha de minimizarse la cuestión principal, que es la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, en beneficio del posible examen de un documento de referencia, que es una cuestión suplementaria. Se pregunta si es acertado que ambas cuestiones figuren en el mismo punto del orden del día.

Decisión del Consejo de Administración

18. *El Consejo de Administración:*

- a) *decide inscribir en el orden del día de la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo el punto siguiente:*

«El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización — continuación de la discusión celebrada por la Conferencia en su 96.ª reunión (2007) y posible examen de un documento de referencia, que podría revestir la forma de una declaración o de otro instrumento adecuado, con el correspondiente seguimiento, y la forma que podrían adoptar»;

- b) *solicita al Director General que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008, le informe sobre la evolución de la situación por lo que respecta a la preparación de la discusión de la Conferencia.*

(Documento GB.300/2/1, párrafo 8.)

19. *Un representante del Director General informa sobre el resultado de las consultas tripartitas que se celebraron en cumplimiento de la resolución relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT. Hubo acuerdo general respecto a que, en aras del consenso, era preciso llevar a cabo conjuntamente la labor relativa al documento de referencia y la relativa a las cuestiones sobre capacidad y gobernanza, ambos aspectos referidos en los apartados a) y b) del párrafo 2 de la resolución. Como primera etapa en la aplicación del programa de trabajo, la Oficina elaborará un texto a partir de los elementos presentados en el Informe V y su anexo I (CIT, 96.ª reunión, 2007), de los debates a que habían dado lugar y de las contribuciones orales y escritas sobre los correspondientes párrafos del proyecto de documento oficioso que había servido de base para las consultas. El texto de la Oficina será examinado en una ronda de consultas prevista para los primeros días del mes de febrero de 2008. La etapa siguiente consistirá en terminar la labor relativa a la propuesta sobre los exámenes periódicos, lo cual constituye la principal reforma y apunta a mejorar la gobernanza vertical, mediante la presentación a la Conferencia de informes periódicos sobre el avance en pos de los objetivos estratégicos. A este respecto, se está estudiando la posibilidad de que, para no aumentar la carga de trabajo de los Miembros y facilitar el examen por parte de la Oficina, la selección de los estudios generales se ajuste al ciclo de examen de los objetivos estratégicos. Para avanzar paralelamente en la labor relativa a los apartados a) y b) del párrafo 2 de la resolución, en algunos documentos presentados al Consejo de Administración en la presente reunión se tienen en cuenta las mejoras logradas en la capacidad y la base de conocimientos de la OIT. Se trata, en particular, de los documentos referentes a la revisión de la estructura exterior de la OIT, al marco de estrategias y a la estrategia relativa a las normas (que aborda las implicaciones del fortalecimiento de la capacidad de la OIT en la política normativa y el reforzamiento del mecanismo de control). La otra parte del programa de trabajo guarda relación con los aspectos «horizontales» y «externos» de la gobernanza: el fortalecimiento y la integración de los programas de trabajo decente por país, la posibilidad de establecer un marco para el sistema voluntario de exámenes por país y las nuevas asociaciones en aras del trabajo decente. Los documentos que se prepararán sobre estos importantes temas serán examinados en los foros apropiados, antes de su eventual consideración por el Consejo de Administración. Se propone que el Consejo de Administración establezca un grupo directivo, cuya composición será similar a la del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia*

Internacional del Trabajo, y que se encargará de seguir discutiendo los exámenes periódicos y la necesidad de mejorar la base de conocimientos y la capacidad analítica de la Oficina, así como de considerar el orden según el cual se abordarán los elementos restantes del programa de trabajo sobre la gobernanza «horizontal» y «externa».

20. De conformidad con la resolución, el Director General presentará a la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia un informe que podría prepararse en forma de *Acta Provisional*, a fin de que el plazo para su aprobación y finalización pueda extenderse hasta el mes de febrero y que en su contenido se puedan tener en cuenta los resultados de las consultas. Este informe podrá actualizarse posteriormente para recoger las aportaciones del Consejo de Administración, tras su reunión del mes de marzo de 2008. Se reconoció la necesidad de dar a las autoridades competentes de las capitales el tiempo necesario para prestar a dicho informe la debida atención.
21. *El Vicepresidente trabajador* informa que el Grupo de los Trabajadores presentará su declaración por escrito, dentro de los plazos establecidos.
22. *Un representante del Gobierno de Francia* dice, en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), que es indispensable que prosigan las consultas iniciadas, probablemente bajo la batuta de un moderador independiente, que bien podría ser un delegado gubernamental que conozca a fondo el proceso de fortalecimiento de la capacidad de la OIT. El grupo de los PIEM considera que convendría que se constituyera un grupo directivo, que estaría compuesto por representantes de los mandantes, fuesen o no miembros del Consejo de Administración. Este grupo directivo debería encargarse de seguir de cerca los resultados de las consultadas tripartitas celebradas entre las reuniones del Consejo de Administración y de orientar al Consejo de Administración en su sesión plenaria, en el mes de marzo de 2008.
23. El orador continúa hablando en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea; de Turquía, Croacia y la ex Republica Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación, y posible candidatos; de Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, que integra el Espacio Económico Europeo; de Ucrania y de Suiza. Manifiesta que es indispensable reforzar la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos, en el contexto de la globalización, y subraya que las actividades que se emprendan a fin de lograr esta meta habrán de atenerse estrictamente a los términos de la correspondiente resolución adoptada por la CIT en su 96.^a reunión (2007). La Unión Europea está convencida de que la elaboración de un documento emblemático, que sienta autoridad, ayudaría a la OIT y a sus Miembros a contribuir al Programa de Trabajo Decente según un enfoque integrado, y espera recibir un primer esbozo de ese documento. Las actividades que se emprendan en cumplimiento de lo previsto en los apartados *a)* y *b)* del párrafo 2 de la resolución deben llevarse a cabo paralelamente. La Unión Europea considera que los exámenes periódicos podrían ser un elemento clave a la hora de preparar las futuras reuniones de la CIT y determinar un orden del día más circunscrito para las reuniones del Consejo de Administración tanto como de la Conferencia, pero requiere aclaraciones sobre el mecanismo de los exámenes periódicos y su incidencia en la Oficina y los mandantes. Con objeto de evitar que se imponga una sobrecarga de trabajo a los Miembros y al mecanismo de control de la OIT, se debería contemplar la posibilidad de analizar la información facilitada en las memorias que se presentan actualmente para saber si se la puede aprovechar en los exámenes periódicos. En cuanto al mecanismo de control de la OIT, no sólo se ha de evitar que se debilite, sino que se lo debería robustecer aún más.
24. La Unión Europea estima que debería proseguir el proceso de consultas, probablemente bajo la dirección de un moderador independiente, que sería designado entre los miembros

gubernamentales y debería poseer un profundo conocimiento del proceso de fortalecimiento de la capacidad de la OIT. La Unión Europea está de acuerdo en que, en el mes de marzo de 2008, comience a reunirse un grupo directivo que se encargue de orientar la labor de la Oficina al respecto, y en el que podrían tomar parte los representantes de todos los mandantes, sean o no miembros del Consejo de Administración, además del moderador, y que actuaría de manera abierta, transparente y en coordinación con todas las discusiones que tengan lugar en el Consejo de Administración y que guarden relación con el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, como las que ocupan a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo sobre la mejora de las actividades relacionadas con las normas.

25. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* suscribe la declaración hecha por el grupo de los PIEM. Añade que el centro de la discusión deben ser las cuestiones relacionadas con la gobernanza y la construcción de la capacidad destinadas a fortalecer la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros y no lo que deberían hacer los Miembros. En ningún documento «que siente autoridad» se debería aseverar que el carácter de Miembro de la OIT entraña la obligación de ratificar o aplicar los convenios de la OIT y de alcanzar del modo que sea los cuatro objetivos estratégicos en torno a los cuales se ordena el quehacer de la Organización, ni dictaminar que los Miembros deben tener políticas sociales integradas. A diferencia de lo que sucede con los principios fundamentales consagrados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, no existe un consenso sobre la forma de alcanzar los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. La oradora recalca que las políticas de cada país son un reflejo de la elección hecha por los ciudadanos en las sociedades democráticas. En cambio, en el documento sí se puede y debe insistir en que la acción de la OIT ha de caracterizarse por la coherencia y la integración. La oradora afirma que el Gobierno de su país está en condiciones de apoyar que se inscriba de forma recurrente en el orden del día de las reuniones de la Conferencia un punto que permita que los Miembros tengan una idea de la eficacia con que la OIT presta asistencia a los mandantes, pero no puede apoyar un programa de trabajo que duplique o debilite el mecanismo de control bien arraigado y respetado de la OIT. Tampoco puede estar de acuerdo en que se imponga a los Miembros una nueva obligación en materia de presentación de informes.
26. *Un representante del Gobierno de Nigeria*, hablando en nombre de los Gobiernos africanos, que arrostran el lado negativo de la globalización, aprueba la elaboración de un documento de referencia. Pide a la Oficina que presente los proyectos de informe al Consejo de Administración en el mes de marzo de 2008, y que en ellos dé aclaraciones sobre la revisión técnica prevista, los aspectos «horizontales» y «verticales» de la gobernanza y la metodología que se adoptará para desarrollar la capacidad de la OIT a fin de que a su vez ésta pueda promover la capacidad de cada mandante. Por último, el orador aprueba el establecimiento de un grupo directivo, del que está dispuesto a formar parte.
27. *Una representante del Gobierno del Canadá* respalda la declaración hecha en nombre de los PIEM. La oradora solicita a la Oficina que, en el período que dista hasta la 97.^a reunión (2008) de la CIT, preste debida consideración a los tres aspectos siguientes: en primer lugar, que se cerciore de que el documento que habrá de presentar esté disponible con suficiente anticipación para que los mandantes puedan celebrar consultas y elaborar sus posiciones con conocimiento de causa; en segundo lugar, que se cerciore de que, en el proceso, se contemplen todos los asuntos planteados en la discusión habida en la Conferencia, incluidos los relativos a la gobernanza y la capacidad; a este respecto, la oradora advierte que, en el programa de trabajo que se entregó al Consejo de Administración, no figuran las modificaciones que se hicieron en las consultas tripartitas, con arreglo a las cuales se preveía la discusión de otros asuntos relacionados con la capacidad y la gobernanza en las consultas tripartitas programadas para el mes de febrero de 2008, a fin de que estos temas pudieran ser examinados en la 97.^a reunión (2008) de la

CIT; en tercer lugar, que se cerciore de que las consultas estén abiertas para todos, a fin de que pueda obtenerse un consenso sobre las propuestas que serán examinadas en la 97.^a reunión (2008) de la CIT.

28. *Un representante del Gobierno de China* sostiene, en primer lugar, que, si bien en el documento de referencia se indicarán los adelantos logrados en el cumplimiento del Programa de Trabajo Decente, la atención deberá centrarse en el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en sus esfuerzos por lograr el objetivo del trabajo decente y, en particular, por favorecer el empleo y reducir la pobreza. Puntualiza, además, que se deberá respetar la manera en que cada Estado Miembro enfoca el trabajo decente, en función de su historia, su cultura, el grado de desarrollo económico y la coyuntura nacional; que el documento y su seguimiento deberán ser de carácter promocional y alentar — pero no obligar — a los Estados Miembros a actuar; que, para evitar que los exámenes periódicos supongan una sobrecarga en cuanto a la obligación de presentar informes que ya pesa sobre los Estados Miembros, o una duplicación de los mecanismos existentes, se deberían coordinar y fortalecer las distintas actividades de presentación de informes en virtud de la Constitución de la OIT, de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o de diferentes publicaciones de la OIT; que la consulta general constituye un elemento esencial y debe llevarse a cabo en función de los consensos alcanzados, y que el resultado de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia debería contar con un respaldo unánime. Por último, el orador apoya el programa de trabajo que se ha propuesto y confía en que será aplicado con eficacia. Confía también en que en la composición del grupo directivo se respetará un equilibrio tripartito, en particular en lo concerniente a los representantes de los países en desarrollo.
29. *Un representante del Director General* indica que, para la preparación del documento y de las próximas consultas, se tendrán en cuenta no sólo las declaraciones pronunciadas en la presente reunión del Consejo de Administración, sino también todas las comunicaciones que sean entregadas por escrito hasta finales del mes de noviembre de 2007.

Decisión del Consejo de Administración

30. *El Consejo de Administración ratifica el programa de trabajo presentado verbalmente por la Oficina y acepta el principio de que se establezca un grupo directivo del Consejo de Administración, cuya composición exacta será determinada y comunicada a la Mesa del Consejo de Administración durante la ronda de consultas programada para el mes de febrero de 2008, y que podrá comenzar sus trabajos en la próxima reunión del Consejo de Administración.* (Decisión derivada de la discusión.)

*b) Propuestas para el orden del día de la 99.^a reunión (2010)
de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Documento GB.300/2/2)*

31. *El Presidente* puntualiza que el Consejo de Administración habrá de escoger, entre las cuatro propuestas siguientes, la o las propuestas que la Oficina deberá desarrollar con mayor profundidad en un documento que le presentará en su 301.^a reunión (marzo de 2008), con miras a una decisión definitiva sobre el orden del día de la 99.^a reunión (2010) de la CIT:
- a) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
 - b) finanzas solidarias: la microfinanza al servicio del trabajo decente (*discusión general*);

c) el derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica (*discusión general*);

d) un trabajo decente para los trabajadores domésticos (*acción normativa*).

32. *El Vicepresidente empleador* celebra que, gracias al tenor de los temas tratados, la 96.^a reunión (2007) de la CIT haya tenido un fuerte impacto y una gran visibilidad. Es importante que se mantengan esos niveles en las próximas reuniones. Manifiesta que los temas propuestos en el documento de la Oficina no han sido suficientemente desarrollados como para que sea posible hacer una selección entre ellos y recuerda que el estudio de los temas señalados por el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, de la Comisión LILS, es una asignatura pendiente para el Consejo de Administración. Hechas estas salvedades, indica que el tema que a su modo de ver podría valorizar los debates y ayudar a disminuir el empleo informal es el relativo a las finanzas solidarias.

33. En su afán por lograr el crecimiento del empleo y dotar a la OIT de un programa que ofrezca respuestas concretas y flexibles en la coyuntura actual, los empleadores proponen los temas siguientes, que podrían completar el cuadro de temas de estudio para el mes de marzo de 2008: la flexibilidad, como medio para lograr sistemas laborales más flexibles pero dotados de protección; la mejora de la productividad mediante la utilización de la tecnología de la información; el fomento del espíritu empresarial entre los jóvenes, enfocado desde una doble perspectiva, es decir, como problema sociolaboral propio de sociedades donde el desempleo y la falta de perspectivas cunden entre los jóvenes, y a la vez como estímulo para la creación de empresas que ofrezcan empleos decentes y generen un crecimiento sostenible; la formación de por vida y la capacitación en la sociedad del conocimiento; la instauración de un sistema de inspección del trabajo eficaz, basado en una administración transparente y dotado de un sistema eficaz de ejecución de las normas en las grandes empresas tanto como en las PYME.

34. *El Vicepresidente trabajador* reconoce la importancia de la formación y la capacitación, pero no está de acuerdo en que se examine en el año 2010 un tema que ha sido tratado en la OIT hasta la saciedad y que figura además en el orden del día de la 96.^a reunión (2007) de la CIT. Los trabajadores se oponen a que se amplíe el número de puntos propuestos para futuras reuniones de la CIT, a menos, claro está, que surja un asunto urgente. Así pues, la primera propuesta seleccionada para una actividad normativa es la relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, pues se trata de un problema real y contemporáneo, que concierne a un colectivo mucho más numeroso de lo que se indica en el documento de la Oficina y que no cesa de crecer en países como la Federación de Rusia, por ejemplo, donde están aumentando los niveles de riqueza. De hecho, la OIT viene señalando desde hace muchos años este asunto, que en la actualidad deberá enfocarse desde la perspectiva de las corrientes migratorias de mano de obra y su creciente necesidad de protección legal. Los trabajadores apoyan también los otros tres temas presentados, en el orden siguiente: el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, el derecho a la información y la consulta, y las finanzas solidarias; este último tema cuenta en particular con la preferencia de los trabajadores de África. Entre las propuestas que deberán examinarse con vistas a las reuniones subsiguientes de la CIT, los trabajadores se decantan por las relativas a la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores — en el entendimiento de que lo que se considera normal es que el niño esté en la escuela y de que no ha de diluirse la universalidad de las normas sobre este tema — y las zonas francas industriales.

35. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* manifiesta su preferencia por las propuestas relativas a las finanzas solidarias, dado el potencial de ayuda a los pobres que encierra la microfinanza, y al trabajo decente para los trabajadores domésticos, dada la necesidad de mejorar la condición social y laboral de este creciente segmento de la población activa.

36. *Un representante del Gobierno de Sri Lanka* reconoce que en las cuatro propuestas planteadas subyace el concepto de trabajo decente. Apoya, en primer lugar, la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro porque la experiencia hecha en su país indica que la actividad de este sector está sometida a presiones cada vez más fuertes para externalizar no sólo la producción y los servicios conexos, sino también las actividades centrales, con el consiguiente efecto que ello tiene en los derechos de los trabajadores. Si bien se admite que este sector de la actividad económica ofrece un buen potencial en términos de generación de empleo y crecimiento económico, el tema deberá examinarse desde el punto de vista empresarial, nacional y mundial. La propuesta seleccionada en segundo lugar es la relativa a las finanzas solidarias, porque la microfinanza es una herramienta que puede utilizarse con éxito para paliar el déficit de trabajo decente y generar empleo productivo entre los pobres. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador apoya las propuestas siguientes: la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores, el tiempo de trabajo, las zonas francas industriales, y las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
37. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que la microfinanza para el trabajo decente es la mayor promesa en términos de empleo, alivio de la pobreza y distribución de los beneficios del crecimiento. La experiencia hecha por el *Banco Grameen* es un ejemplo de la manera en que la microfinanza puede tener un macroefecto. En segundo lugar, la oradora apoya la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, con la condición de que, cuando la Oficina desarrolle este tema, el papel de la empresa se integre de manera más adecuada en el del Gobierno, que es, en definitiva, el que elabora y aplica la legislación laboral. En cuanto al trabajo decente para los trabajadores domésticos, la oradora considera que este tema se presta más para una discusión general o, mejor aún, para una acción directa *in situ*.
38. *Una representante del Gobierno de la India* puntualiza que el objetivo inmediato debería ser la revisión de las normas existentes. En tal sentido, apoya la propuesta relativa a las finanzas solidarias, pues la microfinanza es una herramienta que puede aportar un empleo y recursos económicos a las personas más pobres y abandonadas de la sociedad. Aplicada en la India, esta herramienta podría convertirse en una importante estrategia en la consecución de la meta del crecimiento económico para todos. En cuanto a las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora manifiesta su preferencia por la propuesta relativa a la seguridad y la salud en el trabajo, que podría examinarse en la estela de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas y desde el punto de vista de la sinergia existente entre la seguridad y la productividad.
39. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* manifiesta su preferencia por las propuestas relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, cuyo examen podría desembocar en la formulación de recomendaciones para la OIT, y al trabajo decente para los trabajadores domésticos, dada la necesidad de adoptar una recomendación que tenga en cuenta las diferencias existentes entre los mercados de trabajo. El orador se reserva su opinión sobre las propuestas presentadas para las reuniones que la CIT celebrará después del año 2010.
40. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* afirma que, para poder celebrar una discusión más completa sobre la relación existente entre la productividad y la eficacia, por un lado, y las normas del trabajo y el diálogo social, por otro, se debería proceder al examen conjunto de dos de las propuestas presentadas, o sea, las relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro y al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. Si debiera limitarse a un único punto, la oradora se decantaría por el que ha sido nombrado en segundo lugar. Dada la disminución del número de los puntos entre los cuales se ha de escoger, para que las discusiones que se

celebran en la Conferencia sean más eficaces se debería utilizar un método más transparente y estratégico a la hora de determinar el orden del día.

41. *Un representante del Gobierno de España* se encuentra en la situación contradictoria de tener que seleccionar un tema que hoy se considera de actualidad para examinarlo en una conferencia que sólo tendrá lugar dentro de tres años. Preferiría que se dejase un punto en blanco para que el tema pudiera ser seleccionado, por ejemplo, en la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2009. Los delegados de la Conferencia no basan su saber únicamente en la voluminosa documentación que suele prepararse con arreglo a la programación actual.
42. *Una representante del Gobierno de la Argentina* apoya el punto relativo al trabajo decente para los trabajadores domésticos. Dado que, en su gran mayoría, los trabajadores domésticos son mujeres, el examen de este tema entroncaría con el de la desigualdad entre hombres y mujeres, que la OIT se ha propuesto erradicar. En cuanto a las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora manifiesta su preferencia por la propuesta relativa al tiempo de trabajo y, en especial, al tiempo de trabajo en los transportes por carretera.
43. *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* entiende que, entre los puntos que suelen inscribirse en el orden del día de las reuniones de la Conferencia, hay uno para elaboración de normas, uno para discusión general basada en un enfoque integrado y uno para discusión general. Ahora bien, si al término de la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia, se decide comenzar con los exámenes periódicos, esto reemplazará el punto para discusión general basada en un enfoque integrado, en cuyo caso el Gobierno de los Países Bajos preferiría que, en el año 2010, el examen periódico versara sobre la seguridad social. Además, es probable que, en el año 2010, se lleve a cabo la segunda lectura de la recomendación sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, de modo que no sería conveniente seleccionar otro punto de carácter normativo para esa misma reunión. El orador apoya el punto relativo al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, dada su pertinencia para el debate actual sobre la responsabilidad social de la empresa. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador se decanta por el seguimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
44. *Un representante del Gobierno del Brasil* respalda las propuestas relativas a las finanzas solidarias y al trabajo decente para los trabajadores domésticos. Fundamenta su decisión en la importancia del microcrédito productivo para la creación de empleo entre las personas de escasos recursos y en la necesidad de formalizar el trabajo doméstico y dotarlo de un marco de protección.
45. *Un representante del Gobierno de México* respalda el punto relativo a las finanzas solidarias. Se reserva su posición sobre la selección de las propuestas para el orden del día de las reuniones que la Conferencia celebrará después del año 2010.
46. *Un representante del Gobierno de Singapur* expresa que, para mantener su nivel de competitividad, las empresas tratan de externalizar sus operaciones secundarias a prestatarios de servicios más eficaces. Muchas de esas empresas consideran que la reestructuración de su funcionamiento es un modo de controlar los costos. Ahora bien, es importante que las reestructuraciones se acompañen de formas apropiadas de diálogo social que garanticen a los trabajadores el respeto de sus derechos. Convendría pues que se examinara el punto relativo al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador se decanta por la propuesta relativa a la seguridad y la salud en el trabajo, con lo que se daría curso a las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

47. *Una representante del Gobierno de Finlandia*, hablando también en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia, dice que es necesario profundizar aún más en el examen de los puntos siguientes: el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, el derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, y el trabajo decente para los trabajadores domésticos. Propone que se deje un punto en blanco para que pueda seleccionarse un tema de actualidad en una fecha más próxima a la Conferencia.
48. *Un representante del Gobierno de Francia* confía en que el fortalecimiento de la capacidad de la OIT facilitará el proceso de selección de los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia y permitirá racionalizarlo. Los dos puntos que revisten especial interés para su delegación son los relativos al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Con respecto a este último tema, confía en que la OIT dará indicaciones sobre el desarrollo de instrumentos adecuados para analizar la situación en las cadenas mundiales de suministro y sobre la manera de aplicar las políticas por las que se imponen allí las normas sociales. En cuanto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la CIT, el orador apoya la relativa a las zonas francas industriales.
49. *Una representante del Gobierno de Grecia* respalda, en primer lugar, la propuesta relativa al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, dada la necesidad de encontrar la forma de que los trabajadores sean informados de algunos aspectos que se dejan hoy a la facultad discrecional del empleador y de que sean consultados sobre ellos; en segundo lugar, la oradora respalda la cuestión relativa a las finanzas solidarias con objeto de favorecer la creación de empleo en las medianas empresas, en particular. Con respecto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la CIT, el punto seleccionado es el relativo al tiempo de trabajo.
50. *Una representante del Gobierno de Alemania* apoya las propuestas siguientes: el trabajo decente para los trabajadores domésticos, tema sobre el cual mucho se ha dicho pero poco se ha hecho y cuyo examen podría desembocar en la elaboración de un instrumento normativo, por ejemplo, que beneficie realmente a los trabajadores domésticos dondequiera que estén; el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, dada su importancia de cara a la globalización y su pertinencia para el quehacer de la OIT, y las finanzas solidarias y la microfinanza al servicio del trabajo decente, tema sobre el cual se ha previsto un resultado conjunto en el Programa y Presupuesto para 2008-2009. Si este último tema no fuera seleccionado para el año 2010, debería serlo para las reuniones subsiguientes de la CIT, al igual que la propuesta relativa a las zonas francas industriales y que el informe que deba examinarse como parte del seguimiento de la resolución relativa al fortalecimiento de la OIT, que habrá comenzado en la 97.^a reunión (2008) de la CIT.
51. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que, en su lista de prioridades, figuran, para el año 2010, la propuesta relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, dada la necesidad de reglamentar las condiciones de trabajo de este numeroso colectivo y, la propuesta relativa a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. Para las reuniones subsiguientes de la CIT, apoya las propuestas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, al tiempo de trabajo y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
52. *Una representante del Gobierno del Canadá* insiste en la necesidad de que la selección y el desarrollo de los puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia sea hecha de una manera más estratégica y en clara vinculación con el Marco de Políticas y Estrategias de la OIT. Las propuestas que su delegación apoya son las relativas a las finanzas solidarias y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. En cuanto al trabajo decente para los trabajadores domésticos, la oradora comparte las opiniones

expresadas por quienes la precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que, antes de inscribir este tema en el orden del día de una reunión de la CIT, es preciso encontrar la forma más adecuada de examinarlo. En cuanto al orden del día de las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora solicita a la Oficina que desarrolle con mayor profundidad la cuestión relativa a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales, y al tiempo de trabajo. Este último tema, que es objeto de más de una propuesta, debería examinarse mediante el procedimiento de discusión general basada en un enfoque integrado. Entre las propuestas mencionadas por los empleadores, respalda la relativa a la inspección del trabajo y al control del cumplimiento de las normas, así como también respalda la cuestión relativa a la seguridad social, que fue planteada por el representante del Gobierno de los Países Bajos.

53. *Un representante del Gobierno de Polonia* apoya, para el año 2010, las propuestas relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica. En cuanto a las reuniones subsiguientes de la CIT, apoya las propuestas relativas a la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores, a la seguridad y la salud en el trabajo — dos temas cuyo examen desembocaría sin duda en la revisión de normas obsoletas — y la relativa a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales. El orador agradece a la Oficina la campaña de ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, de 1997. Polonia pudo ratificar dicho Instrumento y alienta a los demás países a ratificarlo.
54. *Un representante del Gobierno de Côte d'Ivoire* apoya, en primer lugar, la propuesta relativa a las finanzas solidarias, porque considera que el examen de este tema puede contribuir a alertar a los poderes públicos sobre la eficacia de esta herramienta para combatir la pobreza. En segundo lugar, el orador respalda la propuesta relativa al derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica, porque es preciso encontrar la forma de que los trabajadores sean informados y consultados sobre las decisiones que les afectan y que suelen venir de la mano de las reestructuraciones que las empresas llevan a cabo para hacer frente a la flexibilidad del mercado de trabajo.
55. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* apoya, para el año 2010, la propuesta relativa a las finanzas solidarias y, para las reuniones subsiguientes, la relativa a la seguridad y la salud en el trabajo.
56. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* respalda, para el año 2010, la propuesta relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, y, para las reuniones subsiguientes, la relativa al tiempo de trabajo. Este último tema está siendo objeto de examen por el Gobierno de su país, que tiene previsto que, en una próxima reforma de la Constitución de la República, se reduzca la jornada de trabajo de ocho a seis horas diarias o 36 horas semanales.
57. *Un representante del Gobierno de Marruecos* señala que la propuesta seleccionada para el año 2010 es la relativa al trabajo decente para los trabajadores domésticos, para elaboración de normas, porque esta modalidad de trabajo, que empalma con el trabajo infantil, no suele estar reglamentada, de manera tal que los trabajadores domésticos se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad. Respecto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la Conferencia, el orador se decanta por la relativa al tiempo de trabajo en los transportes por carretera, pues el examen de este tema permitiría examinar los problemas relacionados con el control del cumplimiento de las normas en este sector, que posee un elevado índice de accidentes de trabajo y de tránsito. Por último, el orador respalda también la propuesta relativa a las zonas francas industriales.

58. *Una representante del Gobierno de Malawi*, recalcando que todo trabajo debe ser realizado en condiciones decorosas, apoya la propuesta relativa a las finanzas solidarias, dadas las ramificaciones sociales positivas que podría tener la aplicación de la microfinanza al servicio del trabajo decente. En cuanto a las propuestas para las reuniones subsiguientes de la CIT, la oradora se decanta por las relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, dado que muchas veces las empresas sólo se centran en la productividad, y al tiempo de trabajo, tema cuya importancia no se cuestiona, en particular, en las industrias manufactureras.
59. *Un representante del Director General* puntualiza que el Consejo de Administración dispone de cierta flexibilidad a la hora de seleccionar los puntos del orden del día de la Conferencia según la práctica aplicada actualmente. Haciendo una recapitulación de la discusión, el orador dice que los cuatro puntos propuestos para el orden del día de la 99.^a reunión (2010) de la CIT recibieron en diverso grado un apoyo considerable y que, si el Consejo de Administración así lo decide, serán desarrollados con mayor profundidad en el documento que se presentará al Consejo de Administración en el mes de marzo de 2008.
60. En cuanto a las propuestas que han de ser consideradas con vistas a su posible inscripción en el orden del día de las reuniones subsiguientes de la Conferencia, el orador puntualiza que su examen no constituye una tarea sencilla dados los recursos que requiere. De momento, han quedado descartadas las propuestas relativas al trabajo en los puertos y al tiempo de trabajo en los transportes por carretera, no sólo porque carecen de apoyo en general, sino porque actualmente se están realizando trabajos sobre ambos temas, como se indica en el documento de la Oficina. En cuanto a la propuesta relativa a la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores, el orador aclara que este tema no ha sido puesto sobre el tapete con objeto de cuestionar o revisar los Convenios núms. 138 y 182, ambos considerados convenios fundamentales, sino porque existen muchos convenios de la OIT sobre el particular, el más antiguo de los cuales data del año 1919, y se estima que ha llegado la hora de comenzar a pensar en lo que se hará con estos instrumentos en un futuro cercano. También cuentan con apoyo las propuestas relativas a las zonas francas industriales y a las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales.
61. Varios oradores, entre ellos los empleadores, son partidarios de que se emprenda con carácter prioritario la revisión de las normas, lo cual engloba las propuestas relativas al tiempo de trabajo y a la seguridad y la salud en el trabajo. Los empleadores proponen además una serie de temas. Con respecto a uno de ellos, la inspección del trabajo, el orador trae a colación el Estudio general relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), que fue preparado en el año 2006, pero aclara que la existencia de este estudio reciente no obsta para que la propuesta sea tenida en cuenta. La seguridad social es un tema que fue mencionado en relación con la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT. Por último, los empleadores mencionan también la cuestión relativa a la tecnología de la información y al empleo de los jóvenes.

Decisión del Consejo de Administración

62. *El Consejo de Administración:*

- a) *decide que las propuestas que serán objeto de un examen más detenido en su 301.^a reunión (marzo de 2008) son las siguientes:*
- i) *el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (discusión general);*
 - ii) *finanzas solidarias – la microfinanza al servicio del trabajo decente (discusión general);*

- iii) *el derecho a la información y la consulta en el marco de la reestructuración económica (discusión general);*
- iv) *un trabajo decente para los trabajadores domésticos (actividad normativa);*
- b) *decide que las propuestas respecto a las cuales procederá acelerar los trabajos de investigación y las consultas para las reuniones subsiguientes de la Conferencia Internacional del Trabajo son las siguientes:*
 - i) *la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores;*
 - ii) *el tiempo de trabajo;*
 - iii) *la seguridad y la salud en el trabajo;*
 - iv) *las zonas francas industriales;*
 - v) *las nuevas tendencias en la prevención y la solución de los conflictos laborales;*
- c) *pide a la Oficina que prepare nuevas propuestas basadas en las sugerencias hechas en el transcurso de la discusión.*

(Documento GB.300/2/2, párrafo 11.)

Tercer punto del orden del día

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA 96.^a REUNIÓN (2007) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Seguimiento de la adopción por la Conferencia del Convenio y de la Recomendación sobre el trabajo en la pesca, y de las resoluciones conexas
(Documento GB.300/3/1)

- 63. *El Vicepresidente empleador apoya el punto que requiere decisión, pero pide que se modifique el inciso primero a fin de que en éste se tomen en consideración también los recursos destinados a la promoción de las normas internacionales del trabajo.*
- 64. *El Vicepresidente trabajador manifiesta su satisfacción ante el trabajo realizado por la Oficina respecto de la promoción de estos instrumentos y del mecanismo que permite incluir en esta actividad a los copartícipes sociales. El orador insiste en la necesidad de potenciar las capacidades de las organizaciones representativas de los propietarios de buques pesqueros y de los pescadores; asimismo, pone de relieve la situación de los pescadores migrantes birmanos, los cuales podrían beneficiarse de los conocimientos técnicos de la OIT.*

Decisión del Consejo de Administración

- 65. *El Consejo de Administración pide al Director General:*
 - i) *que adopte todas las medidas necesarias para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), y de la Recomendación que lo*

complementa, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la 96.^a reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo que se mencionan en los párrafos 5 y 6 del documento GB.300/3/1, en función de los recursos previstos en el presupuesto ordinario para la promoción de las normas internacionales del trabajo y para las actividades sectoriales, así como de las contribuciones voluntarias que puedan obtenerse de donantes de recursos extrapresupuestarios;

- ii) que, en su debido momento, presente propuestas concretas al Consejo de Administración con respecto a la aplicación de dichas resoluciones, que se reproducen en el anexo del documento GB.300/3/1.*

(Documento GB.300/3/1, párrafo 9.)

*Seguimiento de la adopción de las conclusiones relativas
a la promoción de empresas sostenibles
(Documento GB.300/3/2)*

- 66.** *El Vicepresidente empleador* explica que el tema tratado en este punto reviste una gran importancia para su Grupo, por lo que desearía que en la reunión del mes de marzo de 2008 del Consejo de Administración se presentara un programa de actividades para debate y orientación.
- 67.** *Una miembro trabajadora de Italia* considera que el documento presentado al Consejo de Administración no guarda relación con la tarea que se encomendó a la Oficina en las conclusiones adoptadas por la CIT. En dichas conclusiones se dan orientaciones enérgicas a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a la Oficina en cuanto a la formulación de un enfoque integral para la promoción de empresas sostenibles. En particular, se invita a la OIT a colaborar con las instituciones internacionales en la perspectiva de promover el trabajo decente en el contexto de las políticas microeconómicas y comerciales. También se insiste en que la Oficina se apoye en su función normativa, en su Programa de Trabajo Decente, en su estructura tripartita y en su Programa Mundial del Empleo, y evite todo traslapeo con los programas de otras instituciones. Por consiguiente, los trabajadores invitan a la Oficina a que presente al Consejo de Administración, en su reunión del mes de marzo de 2008, planes para la puesta en práctica de las conclusiones, incluida la promoción de los programas de formación.
- 68.** *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Cuarto punto del orden del día

LAS NACIONES UNIDAS Y LA REFORMA
(Documento GB.300/4)

Evolución de la situación en el sistema multilateral

- 69.** *El Director General* dice que, si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas aún no adoptó una posición formal con respecto a las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, publicado hace más de un año, la reforma de alcance interinstitucional, que tiene como objetivo una mayor eficiencia y la mejora de los servicios destinados a satisfacer las necesidades de los mandantes en los países, reviste una gran importancia. Esta reforma se lleva a cabo en tres ámbitos: la reforma de la estructura interinstitucional por medio de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE),

los países en los que se iniciaron programas experimentales con arreglo a la iniciativa denominada «Unidos en la acción» y la tendencia de todo el sistema hacia la coherencia de las políticas.

- 70.** En lo que concierne a la JJE, a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la OIT y el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), iniciaron importantes consultas en la Junta de los Jefes Ejecutivos y presentaron propuestas para la adopción de nuevos métodos de trabajo y una nueva estructura de la Junta, que fueron aprobadas por la Junta en su reunión del mes de abril de 2007. La principal innovación es la integración del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) en la Junta, que de ese modo queda bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El GNUD se convierte así en el tercer pilar de la Junta, centrado en la cooperación para el desarrollo, junto al Comité de Alto Nivel sobre Programas, que se encarga de la elaboración, la coordinación y la coherencia de las políticas en el conjunto del sistema, y al Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La consecuencia más importante de esta innovación es que se ha reforzado el papel del sistema de los coordinadores residentes del PNUD y que éstos deben rendir informe a la Junta en su conjunto.
- 71.** Por lo que se refiere a los países en los que se iniciaron programas experimentales con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción», los ocho países están haciendo progresos a base de intensas discusiones y negociaciones difíciles. Está avanzando la interacción dentro del sistema. En una reciente reunión organizada por la OIT, a la que asistieron los coordinadores residentes de los ocho países experimentales, con los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen su sede en Europa, se revelaron los importantes progresos realizados en materia de coordinación en el ámbito nacional. El creciente reconocimiento de la importancia fundamental que los países atribuyen al Programa de Trabajo Decente lo ha convertido en una parte esencial de los programas de las Naciones Unidas en muchos países. La composición tripartita de la Organización se valora cada día más, y al mismo tiempo, se aprecian sus conocimientos y sus competencias, y se recurre a ellos. Hasta ahora, uno de los ejes principales de la acción de la OIT ha sido garantizar que otras organizaciones puedan relacionarse con las instituciones tripartitas. Los países experimentales han señalado las etapas que se han de seguir para el aprendizaje y se ha iniciado el proceso de asimilación de las lecciones extraídas e identificación de las prácticas correctas. Es probable que no haya nuevos programas experimentales hasta tanto no se lleve a cabo una evaluación completa de la experiencia acumulada.
- 72.** Entre los desafíos que se mantienen vigentes, el primero es aumentar la coherencia de las políticas en el ámbito nacional y la integración de los aspectos normativos y políticos en las actividades que llevan a cabo en los países; el segundo desafío consiste en establecer prácticas comerciales compatibles; el tercero es el establecimiento de mecanismos claros de reubicación y un acceso más fácil y equitativo a la financiación compartida en el ámbito nacional; el cuarto consiste en fomentar la capacidad y la responsabilidad de los coordinadores residentes. La OIT está preparando conjuntamente con el PNUD cursos de formación para estos coordinadores, que les permitan comprender claramente la estructura y el programa de la OIT. El quinto desafío consiste en promover un mayor reconocimiento de los amplios mandantes mundiales de los distintos componentes del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de trabajar en forma conjunta y de manera más eficaz; en el caso de la OIT, esto implica que los otros organismos se acostumbren a trabajar con una institución tripartita. El sexto desafío consiste en lograr una mayor claridad en la división del trabajo y el respeto de las competencias y mandatos específicos para la utilización efectiva de las competencias; el séptimo desafío es establecer una nítida separación entre las funciones que el PNUD ejerce en nombre propio y las que ejerce en nombre del sistema.

73. Por último, la OIT ha colaborado en la elaboración de la *Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente* en el conjunto del sistema, en conformidad con la decisión de la Junta de que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos se conviertan en una prioridad en todo el sistema, en pro de la coherencia de las políticas. Esta Guía práctica ha sido acogida calurosamente. El Consejo Económico y Social (ECOSOC) aprobó una resolución por la que solicita la colaboración de todo el sistema multilateral con miras a la utilización, adaptación y evaluación de la aplicación de esta Guía práctica, y a la elaboración y aplicación de un plan de acción hasta el año 2015 para promover los objetivos del empleo productivo y del trabajo decente para todos. Por consiguiente, la OIT es reconocida cada vez más como un actor esencial en el sistema multilateral.
74. La asociación de la OIT con el PNUD es sólida y ha ido creciendo considerablemente con los organismos especializados; los jefes ejecutivos de cinco de estos organismos, es decir, la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), se reúnen con regularidad para incrementar la combinación de competencias normativas y conocimientos técnicos que aportan al sistema de las Naciones Unidas. Como parte de sus responsabilidades en el G8, la Sra. Angela Merkel, Canciller de Alemania, organizó una reunión con los jefes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional (FMI), de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la OIT, con objeto de discutir específicamente la cuestión relativa a la coherencia en materia de políticas. La reforma de las Naciones Unidas está avanzando y está aumentando la coherencia de las políticas en torno al Programa de Trabajo Decente mediante la elaboración de la Guía práctica.
75. *Una representante del Director General* señala que la Guía práctica fue elaborada colectivamente por el conjunto del sistema multilateral, incluidos el Banco Mundial, el FMI y la OMC. Esto ha permitido que el sistema comprendiera la forma en que el Programa de Trabajo Decente puede ser un catalizador para lograr los objetivos de desarrollo aceptados internacionalmente, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El propósito de la Guía práctica es fortalecer los resultados del trabajo de los organismos multilaterales en lo relativo al empleo y al trabajo decente, y así contribuir a la aplicación coherente en todo el sistema de las recomendaciones de la Cumbre Mundial y de la resolución del ECOSOC mencionada anteriormente por el Director General. De este modo, por ejemplo, si se solicita a la OMS asesoramiento para que un gobierno establezca un sistema de salud pública, la Guía práctica permitirá a la OIT determinar la forma en que el Programa de Trabajo Decente influye en el tipo de consejo que dará al gobierno.
76. La Guía práctica ha ampliado la proyección exterior de las actividades de la OIT al demostrar a los otros organismos los aportes de los mandantes tripartitos; ha aumentado la sensibilización en lo que se refiere a las contribuciones del Programa de Trabajo Decente al mandato de cada organismo; ha permitido detectar los déficit de trabajo decente, ha facilitado la autoevaluación y ha promovido el diálogo para la acción, mediante el establecimiento de una hoja de ruta para que los organismos presenten planes de acción destinados a acrecentar los resultados en materia de trabajo decente. Esta herramienta será sin duda de gran utilidad en el ámbito nacional. Los coordinadores residentes de los países experimentales presentes en la reciente reunión solicitaron que se les distribuyera la Guía práctica a la mayor brevedad, para utilizarla en la formación de los equipos nacionales de las Naciones Unidas y adaptarla a la realidad nacional con objeto de promover el Programa de Trabajo Decente. La Guía práctica es básicamente una lista de comprobación para la autoevaluación, que se articula en torno a los cuatro objetivos estratégicos de la OIT.

Existe también una versión interactiva que promueve el intercambio de conocimientos por medio de recuadros, en los cuales los recursos pueden apuntarse bajo tres epígrafes: herramientas prácticas (manuales, guías, y material didáctico y de promoción), herramientas basadas en el conocimiento (documentos de información, investigaciones, datos de redes de conocimientos) y las prácticas correctas a escala mundial, nacional y regional.

77. *El Vicepresidente trabajador* solicita información sobre el efecto de la reforma en los diferentes países y la forma de participación de los interlocutores sociales en el proceso, el tipo de capacidad institucional que la Oficina está proporcionándoles, y los mecanismos y estructuras establecidas para la reforma en el ámbito local. Se pregunta si, al menos en uno de los países experimentales, la Oficina logró integrar el Programa de Trabajo Decente en el plan de «unificación de las Naciones Unidas».
78. El Grupo de los Trabajadores apoya plenamente la Guía práctica, en el entendido de que será revisada. Deben agregarse capítulos que contengan documentos de referencia sobre el tripartismo, el Programa Global de Empleo y las normas de la OIT pertinentes a las que se hace referencia en la Guía. La Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) debe involucrarse plenamente en la tarea de revisión, algo en lo que sin duda también deseará participar la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). En la Guía práctica se debe indicar claramente que presenta los valores y la forma de actuar de la OIT. Se deben asignar recursos para completar la Guía adecuadamente y posibilitar luego la realización de campañas de sensibilización sobre la reforma de las Naciones Unidas en el ámbito nacional. Esto puede realizarse mediante actividades en las que participen los sindicatos, los empleadores, los representantes de los organismos de las Naciones Unidas y los funcionarios gubernamentales en el ámbito nacional. Se presenta información sobre numerosas reuniones y consultas que ya tuvieron lugar. Sin embargo, la finalidad de la Guía práctica es la integración del empleo pleno y productivo y del trabajo decente en los programas de trabajo de otros organismos de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores desea obtener más información acerca de su uso práctico. El Grupo propone que se elaboren guías complementarias, con las contribuciones de los interlocutores sociales, sobre cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, especialmente en lo que se refiere a las normas internacionales del trabajo y al diálogo social. Esto demostraría claramente la diferencia existente entre trabajar con las organizaciones de trabajadores y empleadores y trabajar con las organizaciones no gubernamentales (ONG). Deben proseguir las consultas tripartitas con otros organismos estratégicos, como las instituciones de Bretton Woods, sobre la utilización de la Guía en las operaciones que realizan en los países. También se deben organizar consultas de esta naturaleza con los equipos de países de las Naciones Unidas sobre la utilización de la Guía práctica y la participación de los interlocutores sociales en los marcos de desarrollo. ACTRAV y ACT/EMP deben ser plenamente asociadas en todas las iniciativas futuras relativas a la Guía práctica, con la Mesa del Consejo de Administración, y el contenido de la Guía debe ser revisado y actualizado cada dos años.
79. Se solicitan más aclaraciones con respecto al papel que desempeñan los coordinadores residentes. Estos funcionarios pueden rendir informe a la Junta por intermedio del GNUD. ¿Cuáles son las consecuencias de ello para los órganos de la OIT, es decir, la CIT y el Consejo de Administración, y para el personal de la OIT de las oficinas exteriores? ¿Se ha resentido la aplicación de los programas aprobados por los mandantes tripartitos? ¿Habrá un aumento de la burocracia con el concomitante aumento de los costos? Los recursos destinados a los programas requeridos por los mandantes no deben utilizarse para mejorar ni para aumentar las estructuras administrativas.
80. Se ha designado facilitar la experimentación con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción». El Grupo de los Trabajadores considera que no hay suficientes indicadores para

determinar si el experimento ha tenido éxito. El Grupo solicita que se proteja y promocióne la naturaleza tripartita de la OIT y que en el programa de trabajo se reflejen las normas internacionales del trabajo, en especial, el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158). En el Pakistán, la comisión encargada de supervisar la reforma no incluye a los sindicatos ni a los empleadores ni al Ministerio de Trabajo. Esta situación persiste pese a los esfuerzos de la Oficina de la OIT en el Pakistán. En Malawi, Mozambique, Pakistán, Uruguay y Zambia, el PNUD ha establecido relaciones consultivas con organizaciones de la sociedad civil. Se espera que los sindicatos funcionen como parte de un grupo que puede incluir hasta 40 personas, en su carácter de organizaciones de la sociedad civil. En estas circunstancias, hay pocas esperanzas de que puedan ejercer alguna influencia. También preocupa el hecho de que, en algunos de los programas de trabajo decente por país (PTDP), no se incluyen las normas internacionales del trabajo ni un enfoque del desarrollo basado en los derechos. El Grupo desea obtener más detalles concretos sobre la iniciativa «Unidos en la acción», por ejemplo, en lo relativo al número de actividades de fortalecimiento de la capacidad que han efectuado las organizaciones de trabajadores. También se requiere más información sobre los sistemas de financiación en los países cubiertos por la iniciativa «Unidos en la acción». El Grupo toma nota de la participación de la OIT en las ventanas temáticas de Juventud, Empleo y Migración, que fueron elaboradas por el Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países (UNCT) como parte del sistema de gestión de fondos, pero considera que la OIT debe hacer algunas propuestas en el marco de la ventana temática de Gobernanza Económica. La OIT debe garantizar que los interlocutores sociales sean implicados en la reforma y evitar que su participación quede librada a su propia iniciativa. Finalmente, la Oficina debe establecer un plazo para el proceso y determinar la fecha en que el Consejo de Administración hará una revisión e impartirá más orientación.

81. *El Vicepresidente empleador* señala que su Grupo comprende plenamente la búsqueda de la coherencia política, tanto dentro como fuera de la OIT. El tripartismo es la carta de triunfo de la Organización, pero la cuestión es saber cómo utilizarla en relación con la reforma de las Naciones Unidas. Cabe preguntarse acerca de las consecuencias que tendrían en el quehacer de la OIT y sus órganos de gobernanza la reforma de las Naciones Unidas, la aplicación de la Guía práctica o las acciones realizadas en los países experimentales con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción». La cuestión relativa a la interacción con otras organizaciones también llama a una profunda reflexión, al igual que los medios para garantizar que la reflexión tripartita esté representada en esta institución, y si ello debe realizarse por conducto de ACTRAV y ACT/EMP o de los interlocutores sociales.
82. El Grupo hubiera preferido tener una mayor participación en la elaboración y concepción de la Guía práctica y, en adelante, desea implicarse más en la sensibilización sobre la Guía y su adaptación a la coyuntura nacional y regional. Los empleadores han llamado con frecuencia la atención sobre la falta de tripartismo dentro de la propia Oficina, pero este vacío es mucho más grave en el ámbito nacional, donde se produce diariamente. La Guía práctica debe reflejar el tripartismo. Este es el aspecto más importante por cuanto el sistema de las Naciones Unidas no es tripartito y solamente la OIT puede añadir esa dimensión especial. Ahora se dispone de tiempo suficiente para familiarizarse con la última versión de la Guía práctica y, en su reunión del mes de marzo de 2008, el Consejo de Administración estará en condiciones de examinarla con mayor detenimiento.
83. El párrafo 13 del informe se refiere a la selección de los indicadores para las cuatro nuevas metas escogidas junto con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la Cumbre Mundial de 2005. Este es un problema que preocupa sobremedida al Grupo, el cual desea participar activamente en la elaboración de estos indicadores. En relación con la iniciativa

«Unidos en la acción» aplicada en los países experimentales, hasta ahora se tiene la impresión de que los organismos trabajaban con los gobiernos más que con los mandantes tripartitos. Los interlocutores sociales no están implicados y su participación no figura como una prioridad. El Consejo de Administración deberá adoptar una estrategia que realmente permita plasmar los principios en la práctica y garantizar la participación tripartita en los PTDP.

- 84.** *Un representante del Gobierno de Francia*, hablando en nombre de la Unión Europea, señala que Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, República de Moldava, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza y Ucrania desean asociarse a su declaración. La Unión Europea acoge con beneplácito la Declaración Ministerial del ECOSOC y la resolución. La Guía práctica permitirá promocionar el pleno empleo y el trabajo decente y dar mayor relevancia al Programa de Trabajo Decente. La Unión Europea apoya la sugerencia de adaptar y evaluar la Guía práctica después que sea aplicada en el terreno, y respalda el objetivo adicional del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Asimismo, es importante la coherencia en materia de políticas dentro del sistema multilateral. La reforma de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito local debe fortalecerse y coordinarse de mejor manera para lograr una mayor eficacia y visibilidad. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas deben agruparse en el marco de un programa común por país, que permita atender las necesidades de los gobiernos. Esto deberá decidirse conforme a un sistema basado en los resultados.
- 85.** La Unión Europea desea que la OIT continúe participando activamente en la iniciativa «Unidos en la acción» que se aplica en los países experimentales, pero reconoce que la promoción de la estructura tripartita de la OIT, del diálogo social dentro de la Organización y sus actividades normativas representan desafíos en este aspecto. La reforma permitirá que los organismos especializados de las Naciones Unidas aclaren sus mandatos y trabajen mejor juntos, bajo la dirección del Coordinador Residente, de conformidad con las prioridades establecidas en el ámbito nacional. La acción llevada a cabo localmente debe ser coherente con los campos de competencia de los organismos. La Unión Europea acoge con beneplácito que se actualice la asociación entre la OIT y el PNUD, y alienta a la OIT a seguir participando activamente en la reforma de las Naciones Unidas, aprovechando esta oportunidad para promover el Programa de Trabajo Decente por medio de una colaboración más estrecha con los otros organismos. La Unión Europea agradece la elaboración de recursos de información, instrumentos y conceptos, con el apoyo de algunos países europeos y del Centro Internacional de Formación, de Turín. El Consejo de Administración debería continuar recibiendo las actualizaciones en curso y las enseñanzas extraídas.
- 86.** *Un representante del Gobierno del Perú* acoge con agrado la Guía práctica, que permitirá una mayor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y la promoción del Programa de Trabajo Decente en su interior. El aporte de la OIT para la selección de los indicadores de los ODM constituye ya un indicio, al igual que su participación en los ocho países en los que se iniciaron programas experimentales con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción». A este respecto, es importante conservar un enfoque global, utilizando en su totalidad los diferentes recursos combinados; además, deben tomarse precauciones para garantizar que el presupuesto único no disminuya la acción de la OIT en los países experimentales, especialmente en lo que se refiere a temas relacionados con el Programa de Trabajo Decente. En este sentido, aprueba las propuestas de la OIT con respecto a las ventanas temáticas de Juventud, Empleo y Migración.
- 87.** La reforma de las Naciones Unidas representa una oportunidad para sensibilizar sobre el concepto de trabajo decente, pero es necesario preservar y fortalecer el tripartismo. La OIT debería utilizar los instrumentos que constituyen su esencia en la aplicación de sus

programas en la esfera nacional. Los Gobiernos de Latinoamérica y del Caribe (GRULAC) manifestaron que la OIT debería implicarse más a fondo en la reforma de las Naciones Unidas y mantener al Consejo de Administración estrechamente informado sobre el particular. En efecto, el Acuerdo de Managua, de 26 de junio de 2007, respaldado por 31 países de América Latina y del Caribe, reconoció como objetivo fundamental la erradicación de las desigualdades económicas y sociales. A este respecto, la OIT desempeña un papel decisivo, especialmente como parte del proceso de reforma de las Naciones Unidas.

- 88.** El orador manifiesta la preocupación del Gobierno de su país por la eventual pérdida de la capacidad de la OIT de promover el tripartismo en razón de su participación en la iniciativa «Unidos en la acción». La OIT es el actor legítimo en materia de protección y promoción de los derechos de los trabajadores, y este aspecto debe preservarse.
- 89.** *Un representante de la República de Corea*, hablando en nombre de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), acoge con beneplácito la participación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas. Los PIEM consideran que la Guía práctica puede ser útil para interrelacionar las políticas, estrategias, programas y actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de promover el trabajo decente en el ámbito nacional. Por consiguiente, apoya las sugerencias del ECOSOC en lo referente a la adaptación y evaluación de la Guía práctica en el terreno, y piensa que la Organización debe trabajar con otros organismos de las Naciones Unidas a fin de establecer un plan de acción del sistema de Naciones Unidas para finales del año 2009. Los PIEM aprueban la introducción de una meta de los ODM relativa al logro del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Los indicadores propuestos deberían complementarse con otros indicadores para que sea posible medir los progresos en materia de trabajo decente. Además, los PIEM apoyan la participación del Director General en la reorganización de la JJE, así como la participación de la OIT en los programas experimentales realizados con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción» y las medidas adoptadas para asegurar la participación plena de la OIT en el proceso de reforma en el ámbito nacional, por ejemplo, mediante la firma de una asociación por dos años con el PNUD y el establecimiento de un grupo de trabajo interno de las Naciones Unidas. Estos enfoques aportan una estructura coherente a la cooperación técnica internacional. Un enfoque más estratégico basado en un análisis exhaustivo ayudaría a la OIT a aportar su contribución al proceso de reforma de las Naciones Unidas, en especial en las regiones donde no está presente. La OIT no debería utilizar la reforma de las Naciones Unidas para aumentar su perfil geográfico mediante la apertura de nuevas representaciones en los países. Debería recurrir al Coordinador Residente y al equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países para evitar la duplicación de funciones y preservar los recursos. Por lo tanto, la OIT deberá definir planes de acción y resultados claros en los países en los que se han iniciado programas experimentales, y debería definir asimismo su mandato con firmeza para poder aportar al desarrollo nacional las contribuciones esenciales que son de su competencia en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas.
- 90.** *Un representante del Gobierno de España* aprueba plenamente las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del grupo de los PIEM. Las discusiones sobre la Guía práctica, los instrumentos y los países experimentales no deben hacer perder de vista los principios e ideas ya definidos. La cuestión fundamental es el mantenimiento de una paz permanente basada en la justicia social, por medio de un sistema de las Naciones Unidas reformado, que sea más eficaz y eficiente y esté mejor adaptado al siglo XXI. El tripartismo no constituye una ideología sino un medio de trabajo. La OIT debe recalcar este aspecto para evitar entrar en conflicto con otras entidades que quisieran proseguir su obra. Ahora bien, el Consejo de Administración no es el lugar adecuado para hacer tal afirmación, que más bien debería formularse en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. El trabajo decente y el tripartismo son las contribuciones fundamentales

de la OIT a la meta final de paz permanente de las Naciones Unidas. Los empleadores y los trabajadores tienen razón en incitar a la OIT a participar en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas y, aunque al Gobierno de su país no le incumbe participar en los comités y los grupos que se reúnen en este contexto, el orador estima que el principio del tripartismo de la OIT debe conservarse absolutamente en el resultado final de la reforma de las Naciones Unidas y afirma que hará lo que esté a su alcance para lograrlo.

91. Los días 4 y 5 de octubre de 2007, la OMC celebró un foro denominado «¿Cómo puede contribuir la OMC a encauzar la globalización?», en el que algunos de los miembros del Consejo de Administración estuvieron presentes. En este foro, la Sra. Halonen, Presidenta de Finlandia, habló en defensa de la dimensión social de la globalización, lo cual le mereció el agradecimiento del Consejo de Administración por cuanto significaba una excelente forma de garantizar la coherencia de las políticas y la acción. Muchos miembros del Consejo de Administración participan en las reuniones que celebran otros organismos, con objeto de examinar las acciones que se emprenderán, y también deberían intervenir para hacer valer los intereses de la OIT en esas reuniones.
92. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* agradece los esfuerzos que la OIT despliega en forma continua para garantizar que la cuestión del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos sea promovido en todo el sistema de las Naciones Unidas, y que la OIT pueda ejercer plenamente el papel de organismo principal que se le atribuyó en la serie de sesiones sobre coordinación del ECOSOC. El Gobierno de Sudáfrica también acoge con agrado la Guía práctica como un medio de garantizar que el mensaje de la OIT sea comprendido e integrado en la acción de los otros organismos. Esto ha quedado aún más claro con la adopción de una nueva meta del ODM: el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Sudáfrica apoya el programa de «unificación de las Naciones Unidas», pero insiste en que la OIT debe continuar manifestando su ventaja comparativa y evitar ser absorbida en el proceso.
93. *Una representante del Gobierno de la India* apoya la Guía práctica, que puede garantizar la coherencia de las políticas y el intercambio de conocimientos. El Gobierno de su país comparte plenamente la posición de la OIT en el sentido de que se requieren esfuerzos concertados para desarrollar políticas coherentes con respecto a ciertos temas, como, por ejemplo, el trabajo infantil. A la OIT le corresponde desempeñar una función singular con relación a la reforma de las Naciones Unidas en el contexto del tripartismo. Esta reforma debe llevarse a cabo sobre la base de una detenida evaluación en el ámbito nacional.
94. *Un representante del Gobierno de Nigeria* desea asociar al Gobierno de su país a las sugerencias y opiniones formuladas por el Grupo de los Trabajadores. La reforma de las Naciones Unidas no debe significar la renuncia de ninguna de las características, objetivos y valores únicos de la OIT, en especial, el tripartismo. Los progresos en la reforma deben ser comunicados periódicamente al Consejo de Administración. Por último, el orador solicita información respecto a la forma en que otros países, además de los ocho países experimentales, podrían participar en la reforma.
95. *Un representante del Gobierno del Camerún* aprueba los comentarios hechos por el Vicepresidente empleador y el Vicepresidente trabajador. Señala que la Presidenta de Finlandia había sido invitada por el Consejo de Administración algunos años atrás y que, en ese entonces, había apelado a una globalización con rostro humano; solamente la OIT puede promover esta idea. La globalización podrá tener un rostro humano si la OIT ocupa una posición primordial en el proceso que permitirá que el tripartismo opere verdaderamente.
96. *Una representante del Director General* agradece a los participantes su respaldo y orientación. El año pasado fue una experiencia de aprendizaje considerable, que permitió

aclarar en gran medida el significado del mandato y de las normas de la OIT con respecto a la reforma de las Naciones Unidas y la acción a escala nacional y mundial. Además, ha quedado muy clara la forma en que la composición tripartita de la OIT puede enriquecer la reforma de las Naciones Unidas. En este aspecto, frente a otros organismos estrictamente gubernamentales, corresponde a los ministerios de trabajo desempeñar un papel importante a la hora de transmitir las opiniones de los empleadores y los trabajadores e incorporar el tripartismo a las discusiones.

97. Las estructuras para la inclusión de los interlocutores sociales en los equipos de países de las Naciones Unidas difieren de un país a otro. El primer paso ha sido tratar de incluir a los ministerios de trabajo, que en la mayoría de los países aún no estaban participando. En la medida en que la OIT dé una mayor formación y fortalezca la capacidad, la situación mejorará progresivamente, pero ésta será una tarea a largo plazo. Está previsto que, en el mes de marzo de 2008, se ponga en marcha un plan para el fortalecimiento de la capacidad mediante la participación de los interlocutores sociales.
98. La Guía práctica fue elaborada en respuesta a una petición de las Naciones Unidas, con objeto de facilitar la comprensión del Programa de Trabajo Decente y el apoyo que ha recibido en el mundo entero como medio para el desarrollo. La Guía práctica fue concebida para su uso en las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y puede generar reacciones por cuanto contiene elementos de autoevaluación que alientan a las instituciones a informar sobre los resultados obtenidos en materia de empleo y trabajo decente en la aplicación de sus propios mandatos, políticas, programas y actividades. Esta reacción proporcionará las bases de una asociación en la medida en que demuestre los vacíos existentes en materia de acción y conocimiento. La elaboración de la Guía práctica se relaciona estrechamente con el Programa de Trabajo Decente y refleja todas las esferas fundamentales de la OIT. Está estructurada en torno a cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, y contiene secciones sobre las normas internacionales de trabajo y el tripartismo.
99. La primera etapa de la hoja de ruta a que se refirió el Vicepresidente trabajador es la autoevaluación por los organismos del sistema. A este respecto, debe presentarse un informe al ECOSOC, conjuntamente con un plan de acción común general para todo el sistema hasta finales del año 2009, que esté relacionado con la evaluación y la medición del logro de los ODM en los años 2010 y 2015. El Consejo de Administración deberá ser informado y consultado en todas las etapas, y se deberá solicitar su orientación y asistencia para el desarrollo de la Guía práctica. Cabe la posibilidad de que, en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2008, se organice una sesión de información exhaustiva sobre la Guía práctica.
100. En el ámbito nacional, están mejorando los resultados obtenidos con arreglo a la iniciativa «Unidos en la acción» y los PTDP constituyen una de las formas de participar en ello. Estas son las contribuciones de la OIT a la iniciativa «Unidos en la acción» y, por ende, forman parte de la reforma general de las Naciones Unidas; en tal sentido, no se las pueda cuestionar. Al mismo tiempo, la OIT trata de que, en los programas que las Naciones Unidas llevan a cabo en los países, se adquiera una mayor conciencia del concepto de trabajo decente y de la forma en que podría relacionarse con los diferentes componentes de dichos programas, de modo que los resultados se potencien al máximo, en armonía con los PTDP. Por consiguiente, la acción de la OIT no debe ser absorbida en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y la Organización debe continuar aportando su contribución específica al sistema general.
101. Por lo que respecta a la financiación y, en especial, a la proporcionada por el Gobierno de España, no ha sido fácil presentar a la OIT en muchas de las ventanas temáticas. En la ventana de Gobernanza Económica, que ha sido escogida por el Grupo de los

Trabajadores, se han incluido las propuestas de la OIT y, en consecuencia, se han concedido los fondos, por ejemplo, para proyectos en Angola y Nicaragua. La OIT se encuentra en mejor posición en la ventana temática de Juventud, Empleo y Migración, temas que guardan una relación más directa con el mandato de la Organización. La ventana temática de Igualdad de Género debería haber tenido más éxito, por cuanto se refiere a un ámbito en el cual la OIT posee una experiencia considerable, habida cuenta de los problemas de género existentes en el mundo del trabajo. Sin embargo, sólo se le han concedido ciertos proyectos que requieren escasos recursos. Por último, la OIT está muy satisfecha de que su mandato se vea reflejado tan claramente en los nuevos indicadores de los ODM sobre el trabajo decente.

- 102.** *El Director General* manifiesta su convicción de que el Programa de Trabajo Decente y la acción de la OIT en general nunca han alcanzado tal grado de respaldo político, ya que son reconocidos en el más alto nivel por los jefes de organizaciones regionales tales como la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa y la Unión Interparlamentaria. Otra señal de reconocimiento del programa de la OIT es el llamamiento hecho por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a favor de una reflexión tripartita sobre el cambio climático, ya que dicho cambio puede afectar los sistemas de producción y el mundo de los negocios y del trabajo, y, sin la contribución de la OIT, no sería posible lograr adelantos.
- 103.** La reforma de las Naciones Unidas ha sido iniciada con el objetivo de armonizar las políticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, que son percibidos ocasionalmente como contradictorios, en especial en lo que se refiere a las instituciones de Bretton Woods. En cuanto a la iniciativa denominada «Unidos en la acción», no caben dudas de que la reforma era necesaria. Como respuesta a esta situación, la Oficina elaboró la Guía práctica, que continuará aplicando y adaptando para que resulte más útil y concreta, y proporcione mayores medios para definir las políticas, de manera tal que las otras organizaciones puedan concordar con la OIT. Otra parte del trabajo debe ser llevada a cabo por los gobiernos. Los países del mundo entero reconocen la importancia del Programa de Trabajo Decente. Muchos presidentes han dicho al orador que su elección se había debido a campañas en las que se habían incorporado elementos del Programa de Trabajo Decente, sin que necesariamente se les llamara así. Esto demuestra que el Programa de Trabajo Decente corresponde a los deseos democráticos y políticos de sus países.
- 104.** Los miembros gubernamentales del Consejo de Administración pueden desempeñar un papel relevante a la hora de transmitir este mensaje a otros órganos ejecutivos de las organizaciones que están aplicando la Guía práctica. El grupo de los PIEM expresó su firme apoyo a la Guía práctica y seguirá haciéndolo en otros foros. Lo mismo sucede en todos los países, en África y América; los gobiernos pueden ayudar a garantizar la coherencia de las políticas en la misma forma, mediante la promoción de los valores tripartitos de la OIT que ya han dado lugar a una serie de políticas sólidamente respaldadas en muchos países del mundo.
- 105.** Otra dimensión que concierne a los gobiernos, especialmente a los donantes, es que los temas tratados en el marco del Programa de Trabajo Decente no suelen formar parte de las políticas de cooperación, las cuales tienden a concentrarse en asuntos tales como la educación, la salud y otros ámbitos que cada sociedad o cada país incorpora como resultado de los cambios políticos que desea impulsar. Dado el apoyo político obtenido por el Programa de Trabajo Decente, los gobiernos deberán reflejarlo más claramente en sus políticas de cooperación, no tanto para proporcionar recursos a la OIT, sino en el marco de sus acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales con otros países.

- 106.** La cuestión relativa al papel de los interlocutores sociales es muy importante. Es evidente que los empleadores y los trabajadores no son las únicas partes responsables de la reforma de las Naciones Unidas, pero tampoco deben mantenerse al margen del proceso. Los actores sociales que desean que el tripartismo sea reconocido deben examinar cuál ha de ser su aporte. Aunque parezca una cuestión perfectamente legítima, no basta con interrogar a la OIT cada seis meses para informarse acerca de la actividad llevada a cabo por la Oficina a fin de promover su presencia. Es indispensable formular una estrategia colectiva, que cuente con el apoyo de los empleadores y los trabajadores y con el aporte de los gobiernos, para dar a la Oficina una orientación acerca de lo que debería hacerse a este respecto. Esto ya ha comenzado a realizarse y el Director General piensa que el resultado será positivo.
- 107.** En respuesta a los asuntos mencionados por los representantes de los Gobiernos del Perú y de España sobre la visibilidad y la identidad de la OIT, el Director General señala que la OIT está prestando especial atención a la cuestión de la «apropiación». Los gobiernos han invitado a las organizaciones internacionales a entablar una coordinación más estrecha entre ellas. Esto no significa que la única acción realizada por la OIT en un país deba efectuarse en forma conjunta con otros organismos, por una razón muy simple: la OIT tiene la misión de elaborar normas de carácter mundial, basadas en los valores y principios consagrados en su Constitución. Enfrentada al reclamo de un país que pretende que el elemento relativo al fortalecimiento o a la reorganización de la administración del trabajo, contenido en un programa de las Naciones Unidas, no interesa a su gobierno, la OIT debe sostener que si el gobierno cree en el Programa de Trabajo Decente, entonces la reforma de la administración del trabajo es muy importante. La OIT está intentando que su programa responda en su mayor parte a lo que desean los gobiernos y forme parte de un todo. Sin embargo, ciertas responsabilidades están consagradas en la Constitución y son exclusivas de la OIT en razón de su naturaleza tripartita. La Organización continuará cumpliendo con estas responsabilidades. La acción combinada con otros organismos plantea problemas muy considerables en materia de funcionamiento, pero no hay confusión alguna con respecto a las líneas generales de la acción de la OIT en este campo.

108. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

INFORME DEL BANCO MUNDIAL *DOING BUSINESS* –
EL INDICADOR CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES
(Documento GB.300/4/1)

- 109.** *El Vicepresidente empleador* señala que el estudio del Banco Mundial es de gran utilidad pues permite la evaluación de las dificultades que se tienen, en particular, en los países en desarrollo para crear empresas, sobre todo pequeñas empresas, y para que funcionen adecuadamente. El documento ofrece una evaluación sobre los tiempos, los aspectos burocráticos y la normativa que permiten definir cuáles son las mejores experiencias para crear empresas, lo que permite, en última instancia crear empleos. Señala que, por ejemplo, en las regiones de América Latina y de África, el 50 por ciento de la economía es informal, consecuentemente el 50 por ciento de los empleos son informales. Ello significa que no existe ninguna protección para los trabajadores. Señala que este informe es importante aunque, como toda obra humana, es perfectible.
- 110.** En la parte relativa a los indicadores laborales, el informe mencionado no analiza políticas laborales sino algunos aspectos de dicha política, relacionados con la contratación y el despido. Si se tiene en cuenta que desde el punto de vista de los trabajadores se busca mantener el poder adquisitivo del salario, desde el punto de vista de las empresas, en particular de las pequeñas empresas, la preocupación expresada será el monto de los costos de despido. Sin embargo, ello no quiere decir que los empleadores estén abogando por un relajamiento en el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, pues no

se puede conseguir un mundo competitivo donde no exista respeto a tales principios y derechos.

- 111.** El informe del Banco Mundial pudiera afectar solamente la percepción que se tiene de cuatro convenios de la OIT: el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), el Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (núm. 14), el Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132) y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177). En relación con el primero de los convenios, los empleadores han expresado preocupación y no están de acuerdo con la interpretación que se ha hecho del mismo. Esta interpretación afecta las llamadas nuevas formas de contratación, que pueden ser útiles en el marco de la nueva organización del trabajo, así como para la contratación de jóvenes y de mujeres. En relación con los otros convenios vinculados con el tiempo de trabajo, sin pretender abogar por el no respeto de tiempos límites y razonables en las jornadas de trabajo, habría que considerar que su aplicación podría traer consigo un trabajo improductivo. Destaca que los indicadores laborales utilizados en el estudio pueden ser perfectibles. No se puede considerar que a partir de ciertos supuestos teóricos se indique que la política laboral o un marco laboral determinado estén en peligro. Señala que al mismo tiempo que se busca tener empresas sustentables, se desea tener sistemas laborales del mismo género. Recuerda que, tal como se ha señalado, es importante que en el sistema multilateral exista una coherencia, tanto de modelos como de políticas, y que deben de llevarse a cabo esfuerzos para alcanzar este objetivo. Por ello se insta a que la Oficina trabaje conjuntamente con el Banco Mundial. Esta labor debe concebirse en un ámbito de acción tripartita. Señala que el Grupo de los Empleadores está en la mejor disposición para cooperar y reflexionar sobre estos temas.
- 112.** Señala que en muchas partes del mundo el problema del desempleo es grave, pero que de igual manera los problemas de informalidad son importantes. Por ello es útil considerar los mecanismos más adecuados para crear empresas y empleo, lo que puede estar vinculado con la contratación, el tema de los costos de despido o los seguros de desempleo. Insta a que los mecanismos de diálogo se pongan en marcha y expresa la voluntad del Grupo de los Empleadores a participar en los mismos. Esto permitiría una reflexión conjunta con el Banco Mundial, rescatando los elementos significativos del estudio *Doing Business*. Subraya que la reducción de la economía informal y la creación de empleo debía ser un objetivo esencial de este ejercicio. No se pretende sacrificar los derechos de los trabajadores que ya tienen un empleo sino crear la posibilidad para quienes no lo tienen de tener un trabajo o para quienes están en la economía informal de entrar en un sistema de economía formal.
- 113.** *El Vicepresidente trabajador* advierte que los empleadores parecen estar a favor de una normativa que permita contratar y despedir a voluntad, sin otorgar ninguna protección a los trabajadores. Esto está en franca contradicción con la convicción de los trabajadores de que la contratación y el despido deben efectuarse solamente en estricto acuerdo con el convenio colectivo, si lo hay, o con la legislación y la práctica. Además, el Grupo de los Trabajadores lamenta el hecho de que las instituciones financieras, como el Banco Mundial, sólo estén preparadas para proporcionar fondos en los casos en que los empleadores tienen la libertad de contratar y despedir a voluntad, independientemente de los convenios colectivos, la legislación o la práctica. El Grupo de los Trabajadores ha sido informado sobre la presión que ejerce el Banco Mundial en Nepal, al condicionar la financiación a un relajamiento de la legislación laboral. En su opinión, los indicadores presentados en el informe *Doing Business* son limitados. Por ejemplo, para los efectos del indicador contratación de trabajadores, el trabajador interesado no debe ser miembro de un sindicato, excepto cuando la afiliación es obligatoria. Esto da pie para que los derechos fundamentales del trabajador sean suprimidos de un plumazo. Si el Banco Mundial promueve este tipo de táctica, es evidente que existe una grave violación de la coherencia de las políticas entre el Banco Mundial y la OIT. Por otra parte, el orden de clasificación

según el indicador contratación de trabajadores sugiere, por ejemplo, que Haití y Zimbabwe son mejores lugares para hacer negocios que Alemania, Finlandia y México, para no hablar de España, Portugal, Senegal, y la República Unida de Tanzania. En otra lista, apoyada por el Grupo de los Trabajadores, Zimbabwe figura en último lugar. En su carácter de empresarios, los empleadores deben reconocer que los bajos salarios y las facilidades para contratar y despedir no constituyen los únicos criterios para la creación de una empresa. Es preciso instaurar un clima en el que los trabajadores se sientan motivados a aumentar la productividad y generar beneficios. En el informe *Doing Business* se sugiere que la legislación laboral no favorece el comercio y que los países en los que hay menos reglamentación presentan un entorno más favorable para las empresas y tienen más altas tasas de creación de empleos. La facilidad para despedir representa un aspecto; la etapa siguiente será el aumento de las horas de trabajo, la reducción del descanso semanal o incluso la supresión de la protección de la maternidad y las prestaciones conexas. El Banco Mundial está en abierta contradicción con su propio compromiso de respetar las normas fundamentales, lo que indica nuevamente una falta de coherencia, en este caso en la política interna.

- 114.** Muchos de los representantes gubernamentales del Consejo de Administración también participan en las reuniones de los órganos ejecutivos del Banco Mundial y del FMI. Deberían aprovechar esas ocasiones para promover la coherencia de las políticas mediante la defensa de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores. De igual modo, el Grupo de los Trabajadores se siente decepcionado por el hecho de que la Organización Internacional de Empleadores haya aprobado globalmente el informe *Doing Business* y felicitado al Banco Mundial por haber puesto en marcha un movimiento de reforma que ya ha empezado a mejorar la vida de las personas. Los trabajadores se preguntan si estas vidas han mejorado realmente y traen a colación el error que el Banco Mundial y el FMI cometieron en los años ochenta y noventa, cuando aconsejaron a los países en desarrollo que impusieran en sus territorios políticas económicas austeras.
- 115.** El Grupo de los Trabajadores preconiza la elaboración de un marco jurídico y normativo que facilite la formalización, fomente la competencia sistemática e integre el respeto universal de las normas del trabajo, pues sólo de esa manera podrá generarse un empleo sostenible. Es preciso organizar una reunión de alto nivel con el Presidente del Banco Mundial y los principales directores ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods para que los trabajadores puedan aportar su contribución a la elaboración de indicadores más exactos. Los sindicatos deben recibir apoyo de parte de ACTRAV, mediante actividades de formación o por otros medios que el Consejo de Administración pueda prever, para que estén en condiciones de expresar claramente ante el Banco Mundial y el FMI las posiciones de los trabajadores del mundo entero. Se debe mantener al Consejo de Administración informado de las medidas adoptadas por ACTRAV para fortalecer la capacidad de los trabajadores y ayudarles a proporcionar su aporte técnico al informe *Doing Business*.
- 116.** *Un representante del Gobierno del Perú*, hablando en nombre de los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), señala que la finalidad de la reforma de las Naciones Unidas es la consolidación de la unidad de acción del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods para lograr una actuación más coherente frente a los problemas de desarrollo, ayuda humanitaria y medio ambiente en el proceso de globalización. El objetivo común debe ser el logro de los ODM. El GRULAC toma conocimiento del reciente acuerdo concluido entre el Director General de la OIT y el Presidente del Banco Mundial sobre la utilización de la Guía práctica. Además, toma nota de que el Banco Mundial reforzó su colaboración con la OIT desde la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.

117. El informe *Doing Business*, de 2008, fue elaborado por el Banco Mundial para incitar a los países a adoptar una legislación que favorezca las inversiones y el espíritu empresarial, preocupación que coincide con los esfuerzos desplegados por la OIT para fomentar un entorno favorable a la creación de empresas duraderas. El GRULAC coincide con la Oficina en que el indicador contratación de trabajadores presentado en el informe *Doing Business* suscita inquietudes por cuanto da a entender que las mejores opciones para la inversión se encuentran allí donde hay una mayor flexibilidad y una protección social mínima. Esto constituye un incumplimiento claro de los derechos de los trabajadores que están consagrados en los convenios de la OIT y revela el desconocimiento de que la cohesión de una sociedad puede generar un aumento de la productividad y de que la paz social incide en el desarrollo sostenible. El GRULAC recuerda que, en la Declaración ministerial adoptada por el ECOSOC con ocasión de su reunión de 2006, se hace un llamamiento a los organismos del sistema multilateral, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para que promuevan los objetivos del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos. El trabajo decente debe constituir el centro de los esfuerzos destinados a lograr la coherencia de las políticas.
118. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* recuerda que el Banco Mundial y el FMI condicionaron la ayuda económica y los créditos a la reducción del Estado, mediante la disminución de los costos sociales a un mínimo, incluidos la salud, la seguridad y la educación, y la posterior privatización de los servicios. Esto multiplicó el número de pobres y personas dependientes. Por consiguiente, el Gobierno de su país desea manifestar categóricamente su desacuerdo con los indicadores presentados por el Banco Mundial y la clasificación basada en el indicador contratación de trabajadores. Los países clasificados en una buena posición en la lista pueden tener problemas a la hora de poner en aplicación los convenios de la OIT. El indicador parece haber sido concebido de esa manera para mostrar que la mejor opción es reducir la protección al mínimo y aumentar la flexibilidad al máximo.
119. En su país se está aplicando una política internacional basada en la cooperación y la solidaridad real y efectiva, con la finalidad de promover la liberalización en vez de la dependencia. Por estas razones, el Gobierno está adoptando medidas para dejar sin efecto los créditos contraídos por gobiernos anteriores con el Banco Mundial y el FMI y, de este modo, recobrar el derecho soberano de la República Bolivariana de Venezuela a dirigir su propia economía sin tener en cuenta las estrategias del Banco Mundial ni las del FMI.
120. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que el informe *Doing Business* contribuye en forma constructiva a la promoción del empleo. Bien sabido es que la excesiva rigidez del mercado de trabajo es un obstáculo para el crecimiento económico. Sin embargo, cuando el clima es propicio para los negocios, el crecimiento y el empleo, no se debe favorecer la flexibilidad a expensas de los derechos de los trabajadores y de las normas del trabajo reconocidas internacionalmente. Por lo tanto, la OIT debe colaborar con el Banco Mundial para abordar estas inquietudes. La colaboración entre la OIT y el Banco Mundial será provechosa para ambas instituciones y el Gobierno de los Estados Unidos desea saber si, hasta la fecha, esta colaboración ha sido solicitada u ofrecida. Ello podría consignarse en un informe que promocionara las empresas sin poner en peligro los derechos defendidos por la OIT.
121. *Un miembro trabajador de Sudáfrica* señala que, si la metodología utilizada por el Banco Mundial para calcular el indicador contratación de trabajadores se hubiese aplicado a los trabajadores negros en Sudáfrica durante el período del *apartheid*, el país se encontraría en los primeros lugares del cuadro. En cambio, las reformas introducidas durante el mandato presidencial del Sr. Mandela hubieran desplazado a Sudáfrica a lugares inferiores. En el Consejo de Administración, nadie puede sostener que el antiguo mercado de trabajo sudafricano es defendible o creaba un clima propicio para las empresas. Cabe añadir que

los costos de contratación y despido resultan mucho menos útiles como indicadores que el costo unitario de la mano de obra, que tiene en cuenta la evolución de la productividad. La citada publicación tampoco trata de la cuestión de los mercados de productos. La verdadera prueba es saber si la clasificación presentada en el informe *Doing Business* es un reflejo de la realidad. De ser así, las inversiones extranjeras directas afluirían hacia los países mejor clasificados. Esto no está demostrado. De hecho, la clasificación sitúa a algunos candidatos muy improbables por encima de países que poseen una trayectoria continua y acreditada como lugares ventajosos para realizar actividades comerciales.

- 122.** *Una representante del Gobierno de la India* señala que, en su país, el informe *Doing Business* tiene una gran influencia, tanto en la política nacional como en la opinión de los empleadores. El informe parece haber sido redactado sin consultar a los trabajadores. Además, contiene errores. La oradora recibe innumerables solicitudes del Ministerio de Política y Promoción Industrial sobre el seguimiento de la recomendación contenida en el informe *Doing Business* para combinar los fondos de previsión del empleador con los fondos de la seguridad social, algo que, de hecho, es imposible de realizar por cuanto el primero constituye un fondo de beneficios financieros y, el segundo, un fondo de seguros de salud. Toda persona trabaja mejor cuando se siente segura porque sabe que está respaldada por una legislación laboral bien concebida. Esto es lo que se entiende por entorno de trabajo decente. El Programa de Trabajo Decente de la OIT debería tener la misma importancia que el informe *Doing Business*. La pérdida inmediata del empleo puede tener efectos psicológicos devastadores para las personas. Actualmente, el Gobierno de la India está redactando una serie de medidas que proporcionarán prestaciones de seguridad social al sector informal, dotándolo así de un cierto grado de seguridad.
- 123.** *Un representante del Gobierno de Sri Lanka* reconoce el trabajo realizado por el Banco Mundial para dar relieve a los objetivos del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos. Sin embargo, el indicador contratación de trabajadores presentado en el informe *Doing Business* es motivo de preocupación. El indicador sugiere que un país puede resultar más atractivo para las inversiones si facilita la contratación y el despido de los trabajadores, haciendo caso omiso del sistema de relaciones de trabajo vigente y de la protección social de los trabajadores. No considera el costo social del despido. Además, la publicación parece sugerir la desreglamentación de las horas de trabajo y guarda silencio sobre las consecuencias que tendría la falta de descanso para la salud y la seguridad. El informe tampoco dice que, en la mayoría de los países en desarrollo, la ausencia de prestaciones de desempleo implica que el aviso de despido o la indemnización por terminación de contrato constituyen las únicas formas de protección del ingreso de los trabajadores. La eliminación de todas las formas de protección de la terminación injustificada del contrato dejará a los trabajadores más desvalidos frente al abuso. Tampoco se hace referencia a los derechos fundamentales de los trabajadores ni a los efectos benéficos de la existencia de un equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad. El indicador contratación de trabajadores tiene limitaciones metodológicas serias, como lo indica la Oficina en el párrafo 28 de su informe. El Gobierno de su país aprueba la estrecha relación de trabajo existente entre la OIT y el Banco Mundial, y considera que el informe *Doing Business* puede promover las inversiones y generar empleo a corto plazo, pero es dudoso que tenga efectos duraderos. La resolución relativa a la promoción de empresas sostenibles, adoptada por la CIT en su 96.^a reunión (2007), proporciona medios más constructivos para lograr el trabajo decente y es sobre esa base que debería proseguir el diálogo con el Banco Mundial.
- 124.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* apoya la declaración hecha por el miembro trabajador de su país y confía en que el miembro empleador de Sudáfrica así lo hará también. En su forma actual, el informe *Doing Business* desalienta a los países de ratificar los convenios de la OIT.

125. *Una representante del Gobierno de Alemania* expresa su satisfacción de que la Oficina haya abordado la cuestión relativa al informe *Doing Business* y, en particular, la clasificación basada en el indicador contratación de trabajadores. Respaldada la opinión expresada por el miembro trabajador de Sudáfrica. Ha llegado la hora de considerar la forma en que la OIT puede aportar una contribución a la reflexión del Banco Mundial con respecto al informe *Doing Business*, como lo ha sugerido la representante del Gobierno de los Estados Unidos. ¿Cuál es exactamente la modalidad de colaboración entre las dos instituciones que se mencionan en el documento de la Oficina? La colaboración con el Banco Mundial también fue mencionada en relación con la Guía práctica. Es preciso que los indicadores utilizados sean revisados. La Oficina debe proporcionar información sobre la manera en que se desarrollará la interacción con el Banco Mundial. Se ha convocado una reunión de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods.
126. *Una representante del Gobierno de Grecia* manifiesta que el indicador contratación de trabajadores no es claro con respecto al costo del despido. La práctica jurídica puede variar de un país a otro, como es el caso de la interpretación del despido injustificado. En los casos en que existe la reincorporación de los trabajadores despedidos en sus puestos de trabajo, ¿cuál es su costo? ¿Cuál es la relación existente entre el número de casos de despido injustificado que fueron llevados ante los tribunales y el costo de los abogados? ¿Qué procedimientos deben entablarse y cuánto tiempo dura el proceso?
127. *Un miembro trabajador de Suecia* recuerda que, en su informe a la 96.^a reunión (2007) de la CIT, intitulado *El trabajo decente para un desarrollo sostenible*, el Director General de la OIT destaca que los países nórdicos supieron combinar el crecimiento económico, la productividad, la competitividad y la seguridad social, y que se clasifican muy alto en casi todas las comparaciones, como en las del Foro Económico Mundial. El informe *Doing Business* fue objeto de una fría acogida en ciertos medios de los países nórdicos y refleja una forma de capitalismo que no tiene cabida en una sociedad moderna. Ningún trabajador, mucho menos un trabajador muy calificado, desearía ser contratado en las condiciones sugeridas por el indicador contratación de trabajadores. En Suecia, los sindicatos son reconocidos como asociados de la empresa, y los derechos humanos y el derecho al trabajo decente ejercido en condiciones dignas son plenamente respetados. Los sindicatos harán todo lo posible para poner de manifiesto la incoherencia evidente de la política indicada en el informe *Doing Business* y el poco respeto por las condiciones de trabajo decente que se da a entender en el indicador contratación de trabajadores.
128. *Una representante del Gobierno de la Argentina* recuerda que, en los años noventa, el FMI cogobernó el país, imponiendo las políticas económicas que consideraba más adecuadas para equilibrar el mercado y promover la inclusión social. Durante la crisis del año 2002, el país se empobreció gravemente y conoció una tasa de desempleo de más del 22 por ciento; la economía informal superaba el 50 por ciento y más de la mitad de la población vivía por debajo de la línea de la pobreza y la indigencia. El Gobierno se hizo cargo de la situación y saldó la deuda con el FMI. Actualmente, el desempleo se sitúa en el 8 por ciento, la pobreza ha disminuido, el sector informal se ha reducido y el nivel de las inversiones es alto. La legislación laboral vigente no constituye un impedimento para el desarrollo económico, el empleo y la creación de pequeñas y medianas empresas. De la misma manera, los convenios de la OIT y las normas fundamentales del trabajo no pueden ser considerados enemigos del crecimiento económico y de la durabilidad de las empresas. La plena vigencia de la justicia social es la mejor garantía para el crecimiento de los países. El Gobierno de su país apoya el informe presentado por la Oficina.
129. *Un representante del Gobierno de España* rechaza la clasificación que se adjunta al documento de la Oficina.

130. *El Vicepresidente empleador* manifiesta que su Grupo no considera que el informe *Doing Business* sea un modelo para elaborar una política de empleo. Es un instrumento concebido para ayudar en la definición y formulación de políticas. Su Grupo apoya la máxima flexibilidad en el mercado de trabajo, habida consideración de que, en los países en los que hay un alto nivel de informalidad, las pequeñas empresas y las microempresas se ven afectadas considerablemente por el entorno reglamentario estricto. La flexibilidad no afecta de ningún modo los principios y derechos fundamentales del trabajo. La discusión sobre el informe *Doing Business* se ha concentrado en un único indicador, que se refiere sólo al tiempo de trabajo y al despido. Su Grupo siente un profundo respeto por los principios de la OIT relativos al tiempo de trabajo y cree que, en lo que concierne al despido, existen modelos que combinan la protección con la dinámica necesaria para el desarrollo de la empresa. Es preciso proseguir el diálogo y continuar con la búsqueda de la coherencia de las políticas, tanto dentro de la OIT como entre las organizaciones internacionales. Su Grupo sugiere que se inicie un proceso de discusión en reuniones tripartitas para obtener las aclaraciones necesarias. También puede organizarse una reunión con la Corporación Financiera Internacional (CFI) para buscar puntos de acuerdo, mejorar los indicadores, resolver problemas y promover una mejor colaboración en el sistema multilateral. El hecho de que los grupos no estén de acuerdo sobre este punto no significa que no pueda encontrarse un denominador común de objetivos compartidos.
131. *El Director General* manifiesta que ya se ha reunido con el Sr. Zoellick, Presidente del Banco Mundial, para examinar las esferas de colaboración. Estas parecen ser muy amplias y el trabajo conjunto ya ha comenzado con respecto a la aplicación de la Guía práctica. El informe *Doing Business* podría ser abordado después de la presente discusión en el Consejo de Administración, en la que muchos oradores opinaron que dicho informe tiene múltiples imperfecciones. Los empleadores sostienen que el texto no tiene una importancia fundamental y sugieren que se entable un diálogo con objeto de mejorarlo. El Director General propone que podría volver a reunirse con el Sr. Zoellick para informarle sobre el debate habido en el Consejo de Administración y decidir la forma de avanzar. En otra ocasión ya sugirió que se invitase al Sr. Zoellick a pronunciar una alocución ante el Consejo de Administración sobre la colaboración entre la OIT y el Banco Mundial en un contexto más amplio. La resolución relativa a la promoción de empresas sostenibles proporciona una buena base para el entendimiento entre el Banco Mundial y la OIT, y el Consejo de Administración podría tomarla como punto de partida. Ahora bien, la resolución de la OIT es una decisión tripartita de la CIT y, en consecuencia, una decisión del más alto nivel, en tanto que el informe *Doing Business*, según se indica en el texto, no representa necesariamente las opiniones de todos los miembros del Consejo Ejecutivo del Banco Mundial. Así pues, se trata de un documento preparado por la secretaría, que se ha transformado en un instrumento de política cuando los países lo han utilizado. La OIT también puede señalar al Banco Mundial que la Corporación Financiera Internacional ya ha incorporado algunos elementos de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Hay posibilidades de diálogo y esta circunstancia tal vez pueda proporcionar las bases para la discusión. El Director General tiene la obligación de señalar que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración no considera aceptable el informe *Doing Business* en su forma actual y que los problemas que presenta deben ser resueltos. No obstante ello, la cooperación entre las dos instituciones debe considerarse en un contexto más global. Es de esperar que el Presidente del Banco Mundial pueda estar presente en la OIT en el mes de marzo de 2008 para examinar asuntos de interés general.
132. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

